

Cuaderno



MONOGRÁFICO

Nº 4- 2012

El Femicidio Infantil en El Salvador, 2009–2011



Gerencia de Planificación e Investigación

ISNA
Ediciones

JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA

Licda: Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Directora Presidenta
Directora General de Niñez y Adolescencia
Secretaría de Inclusión Social

Ing. Lorena Duque de Rodríguez
Directora Propietaria
Directora Nacional de Educación
Ministerio de Educación

Licda. Iris de Reyes
Directora Suplente
Coordinadora de Educación para la Vida
Ministerio de Educación

Dra. Elvia Violeta Menjivar
Directora Propietaria
Viceministra de Servicios de Salud
Ministerio de Salud Pública

Dra. Marina Estela Avalos López
Directora Suplente
Directora de Apoyo a la Gestión y Programación
Sanitaria
Ministerio de Salud Pública

Licda. Berta Celina Quinteros Martínez
Directora Propietaria
Directora de Calidad Institucional
Procuraduría General de la República

Lic. Melvin Maverick Rojas Vásquez
Director Suplente
Asistente de la Procuradora General de la República
Procuraduría General de la República

Licda. Sonia Luz Luna Guzmán
Directora Propietaria de la Sociedad Civil
Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural

Lic. Ana Mirian Ayala de Peña
Directora Propietaria de la Sociedad Civil
Red para la Infancia y Adolescencia (RIA)

Licda. Sonia Margarita Franco Cardona
Directora Suplente de la Sociedad Civil
Red de Educación Inicial y Parvularia

Lic. Raúl Eduardo Ramírez Amaya
Director Suplente de la Sociedad Civil
Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo

Lic. Luis Enrique Salazar Flores
Secretario
Director Ejecutivo
ISNA

364.155 54

M843f Moreno, Raúl

sv El feminicidio infantil en El Salvador. 2009-2011 / Raúl Moreno, Vilma Lucrecia Mejía, Alberto Quiñónez ; dirección ejecutiva Mario Francisco Mena Méndez. -- 1ª ed. -- San Salvador, El Salv. : ISNA, 2015.

101 p. ; 24 cm. -- (Cuaderno monográfico)

ISBN 978-99961-920-9-8

1. Abuso del niño-El Salvador. 2. Investigación criminal-El Salvador. 3. Delito-El Salvador. I. Mejía, Vilma Lucrecia, coaut.

EQUIPO RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Raúl Moreno
Subdirector de Investigación y Estadísticas

Vilma Lucrecia Mejía
Jefa del Departamento de Investigación

Alberto Quiñónez
Técnico del Departamento de Investigación

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Mario Francisco Mena Méndez
Asesor de Dirección Ejecutiva

DISEÑO

Unidad de Comunicaciones

Lya Contreras de Romero/ISNA
Técnico de Relaciones Públicas

DIAGRAMACIÓN

Unidad de Comunicaciones

Carolina del Carmen Mejía
Técnico de Relaciones Públicas
Impresos Quijano, S.A. de C.V.
PBX: 2221-1257

FOTOGRAFÍAS

http://farm6.staticflickr.com/5215/5386556881_4db4291001_z.jpg

<http://www.eldiariofenix.com/sites/default/files/feminicidios.jpg>

http://cauonomasmaltrato.files.wordpress.com/2013/01/colombia_04.jpg

http://www.eldiariofenix.com/sites/default/files/homicidios_thumb%5B10%5D.jpg

http://www.elcomercio.com/sociedad/Maltrato-infantil-Foto-COMERCIO_ECMIMA20120507_0005_4.jpg

<http://redaccion.lamula.pe/files/2012/11/feminicidio.jpg>

El Femicidio Infantil en El Salvador, 2009–2011



Gobierno de
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



Los derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador presentan, aún hoy, significativas taras para su plena garantía. Los diferentes esquemas de poder configurados social, política, económica y culturalmente, operan en una lógica distinta y realmente contraria a la dignidad humana. Aún hoy, la adecuación de las políticas a un enfoque de derechos es una tarea pendiente, pero en marcha.

Tanto para la población en general como para la población menor de edad, las situaciones que vulneran su dignidad como personas se presentan con especificidades distintas según las condiciones históricas existentes. Es por ello que un abordaje de los derechos humanos exige, siempre, buscar ángulos nuevos desde donde hacer visibles la mayor parte de aristas de las problemáticas relativas a los derechos humanos.

La presente edición de los cuadernos monográficos del ISNA tiene como objetivo difundir una primera serie de investigaciones realizadas en torno a problemáticas diversas que afectan a niñas, niños y adolescentes. Las investigaciones de esta primera serie, que fue en su momento publicada como

compilación, se presentan ahora de forma individual para facilitar su difusión y contribuir así al debate académico y político sobre los derechos de la niñez y la adolescencia salvadoreñas.

Las temáticas de estas investigaciones son diversas: inseguridad e inserción social, expresiones de violencia de género, configuración del sistema de protección integral, modalidades de atención a la primera infancia, entre otros. Si bien esta gama de temas no agotan el conocimiento sobre la situación de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, si contribuyen a profundizar en algunas de las problemáticas hoy por hoy vigentes.

Por supuesto que estas investigaciones no tienen la última palabra. Son, más que recetas o soluciones absolutas, elementos para contribuir al debate y a la construcción de alternativas posibles. En ese sentido, la principal razón de ser de estas publicaciones es invitar a las comunidades científicas y políticas de nuestro país, a sumarse a la construcción colectiva tanto de conocimiento como de medidas de política que contribuyan a la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.



Introducción

La concepción patriarcal del mundo, que se basa en la diferenciación sistemática de lo femenino y lo masculino, posicionando a éste último como base y medida del desenvolvimiento humano, supone la discriminación de, por lo menos, la mitad de la población independientemente de su diferenciación etaria. Sin embargo, en el plano teórico y empírico, el patriarcado supone también una discriminación de la niñez al servir de base funcional a los mitos adultocentristas.

Entendemos por adultocentrismo el conjunto de mitos, roles y normas que crean y ratifican la supeditación de la voluntad y la praxis de niños, niñas y adolescentes a los designios del mundo adulto, cosificándolos y negándoles la posibilidad de reivindicar sus derechos a través de la participación en el desenvolvimiento social. La supeditación de la voluntad y de la praxis supone un hecho vulnerativo al negar la capacidad de participar y ser escuchado; mientras que la cosificación implica la posibilidad de disponer al libre albedrío de los adultos la integridad física y moral de los niños,

niñas y adolescentes, sin necesario consentimiento de estos últimos. Ello, de suyo, es una forma de discriminación por razón etaria y que, en el caso de las mujeres se agrava por la discriminación tradicional que el patriarcado sostiene y reproduce.

La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará), establece que la violencia y la discriminación son realidades inseparables. La violencia es una forma de discriminación, y la discriminación puede traducirse – como efectivamente lo hace – en formas específicas de violencia¹. La violencia ejercida en contra de las mujeres por razones de su pertenencia al sexo femenino, sigue siendo un fenómeno presente en la realidad de nuestro país. Esta violencia se expresa en distintas formas y que en diferente grado se manifiestan o permanecen encubiertas, pero que están latentes en el ideario colectivo como maneras naturalizadas de asumir las identidades de género. No deja de ser preocupante la reticencia que socialmente se mantiene

1. La violencia “es una discriminación sexual que, en lugar de afirmar, niega la alteridad real de la mujer, subordinando su desarrollo y su proyecto de vida al desarrollo y proyecto vital del hombre. Se trata de una diferenciación discriminatoria porque “las características diferenciadoras sirven para justificar o dar base a una situación desventajosa respecto al desarrollo humano, es decir, cuando la alteridad funda la subordinación, la dependencia y aun la opresión”. Martín-Baró, Ignacio. Acción e ideología. UCA editores. 1997. Pág. 166.

para abordar la problemática de la violencia de género; cabe mencionar que no es hasta periodo bien reciente que se aprueban en El Salvador cuerpos jurídicos que operativizan las obligaciones del Estado en materia de erradicación de la discriminación contra las mujeres y la garantía de una vida libre de violencia². Esto se vincula con lo que Corsi y Peyrú señalan como procesos complejos a nivel social e individual: “procesos psicosociales de facilitación de la violencia cuyo fin es minimizar, negar, ocultar y justificar los actos de violencia para que estos puedan seguir siendo realizados y admitidos (...). Los cuatro procesos básicos de desconocimiento de la violencia son: invisibilización, naturalización, insensibilización; y, encubrimiento”³.

Tradicionalmente, los estudios feministas en materia de violencia hacia las mujeres, han concluido que el feminicidio es la forma extrema, debido a sus causas y a sus implicaciones, de la violencia de género. De este modo, existe un historial de vulneraciones que podría ser identificado pero que en

muchas ocasiones es invisibilizada por las usanzas sociales de naturalización del sexismo y la discriminación; esta situación es la que conlleva a la impunidad del asesinato, la misma que está montada sobre la falta de responsabilidad de los órganos de justicia del Estado. Uno de los hitos de nuestra argumentación es una de las características señaladas por Lagarde en la conceptualización del feminicidio: su crueldad y la misoginia que lleva implícita; la temática de la impunidad no podrá ser abordada, pese a su importancia, debido a la carencia de información sobre la judicialización de los asesinatos de mujeres⁴.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), define como derecho fundamental de niños y niñas, el derecho a la vida (art. 9, LEPINA), así como el derecho a la integridad personal (art. 37, LEPINA) y a la protección frente a cualquier forma de maltrato (art. 38, LEPINA). El asesinato de niñas, niños y adolescentes, independientemente de su sexo, constituye un claro atentado a la prioridad absoluta del Estado

2. En 1979 el Estado salvadoreño firma la Convención sobre la Erradicación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), ratificada en 1981, y no es hasta abril de 2011 que entra en vigencia la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), la cual operativiza el tratado internacional antes mencionado. Así mismo, en mayo de 1995, el Estado salvadoreño asume la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belem do Pará) y no es hasta enero de 2012 cuando entra en vigencia la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), cuyo propósito es servir de pivote operativo a los principios de la Convención.

3. Corsi, J. y Peyrú, G. M. (Coords.). *Violencias sociales*. Editorial Ariel. 2003. Págs. 47 – 48.

4. Como se precisará en su momento, el asesinato de mujeres por razón de género, es decir, el feminicidio como tal, no se incorpora a la legislación salvadoreña sino hasta enero de 2012 con la entrada en vigencia de la LEIV.

salvadoreño, asumido también en la LEPINA (art. 14); y una grave violación a los derechos humanos en general puesto que elimina física y moralmente al sujeto titular de los derechos, atentando contra su dignidad toda.

La presente investigación, de corte más exploratorio y descriptivo, intenta sistematizar una aproximación a las conductas homicidas en contra de la niñez, particularmente en el caso de niñas y adolescentes mujeres, que ha venido manifestándose en el país en los últimos años; específicamente, se ha retomado el periodo 2009 – 2011 como eje central del estudio; no obstante, se presentan algunas estadísticas de periodos anteriores que sirvan de contrapunto comparativo a la tendencia que se muestra en los años que la investigación abarca. La investigación está estructurada en dos grandes partes: la primera parte aborda algunos aspectos teóricos sobre el feminicidio infantil, partiendo de situar dicha problemática en el contexto de la violencia ejercida contra las mujeres, y la forma en que el feminicidio se traslapa con la cultura adultocentrista

dando pie a formas específicas de manifestarse la violencia contra las niñas y las adolescentes.

En la segunda parte se revisan algunas estadísticas oficiales sobre el feminicidio infantil y se hace una sistematización del seguimiento periodístico elaborado por el Centro de Documentación e Información sobre Niñez (CDIN) en la temática ya señalada. De esta forma se combina el análisis estadístico con las características cualitativas que se presentan en los feminicidios; en esta parte se analizan las características atendiendo a su vinculación con la víctima o con el medio en el que es llevado a cabo el crimen.

En la última parte se sistematizan los principales hallazgos de la investigación y algunas recomendaciones generales para garantizar el derecho de las niñas y las adolescentes a una vida libre de violencia feminicida. Finalmente, se adjunta la bibliografía, algunas tablas estadísticas y otra información sobre el seguimiento periodístico utilizado, que puede resultar relevante para futuros procesos de investigación.

El feminicidio infantil: ¿de qué estamos hablando?

El feminicidio: algunas definiciones

El término feminicidio aparece en el idioma español a partir de la reinterpretación que Marcela Lagarde elaboró del término inglés “femicide”. En su traducción al español, femicide se convierte de forma literal a “feminicidio”, es decir, el asesinato de mujeres (homicidio de personas del sexo femenino). Lagarde introduce la variación “feminicidio” para englobar el conjunto de condicionantes socio-culturales que influyen en el asesinato de mujeres⁵.

Según Lagarde, el feminicidio es el asesinato de mujeres en las que median factores de misoginia, es decir, de odio o de discriminación contra las mujeres y cuya evidencia se encuentra no sólo en el asesinato mismo sino en el perfil socio-familiar de la víctima. La aproximación teórica sobre el feminicidio está ligada a la conceptualización de la violencia de género; dentro de ésta, el feminicidio representa una manifestación específica de la vulneración de los derechos de las

mujeres, expresando la mayoría de las veces el último peldaño de un círculo vicioso de violencia.

Si el feminicidio está ligado a los antecedentes de la vulneración de los derechos de las mujeres, puede decirse que el mismo es la culminación de un “proceso”. El feminicidio es la expresión de historias de sistemática discriminación y violencia, en donde las mujeres sufren maltrato físico y psicológico, violencia económica y/o patrimonial, violencia sexual, entre otras formas, y que termina vulnerando el derecho a la vida incluso a través de asesinatos con lujo de barbarie.

La Ley Especial Integral Para una Vida Libre de Violencia Para las Mujeres (LEIV) es la primera legislación nacional que tipifica el feminicidio como un delito específico (art. 45, LEIV), el mismo que se encuentra dentro de las siete nuevas tipologías de violencia ejercida contra las mujeres (art. 9, LEIV)⁶. La LEIV establece que la violencia feminicida es la “forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos

5. Lagarde, Marcela. “Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio”. En: Russell, Diana y Harnes, Roberta. *Feminicidio: una perspectiva global*. UNAM. 2006.

6. A diferencia de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar (LCVI), en la cual únicamente se consideran cuatro tipos de violencia (violencias psicológica, física, sexual y patrimonial; art. 3, LEVI) y que puede ser ejercida contra cualquier miembro de la familia; la LEIV considera siete tipos de violencia específica contra las mujeres, los cuales son: violencia económica, feminicida, física, psicológica y emocional, patrimonial, sexual, simbólica (art. 9, LEIV).

público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres”.

Así mismo, como delito el feminicidio se define como el causar “la muerte a una mujer mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer” (art. 45, LEIV), con pena judicial de veinte a treinta y cinco años de prisión. En el caso del asesinato de niñas y mujeres adolescentes, la LEIV establece que el feminicidio será tipificado como “feminicidio agravado”, con lo que la pena se agrava hasta treinta o cincuenta años de prisión (art. 46, LEIV).

En el argot del análisis de género, el feminicidio tiene muchas formas específicas de manifestarse: feminicidio familiar, íntimo, infantil, sexual sistémico y por ocupaciones estigmatizadas, las cuales se describen en el cuadro 1⁷. Cada una de éstas se define en función del contexto socio-familiar en el que el homicidio de mujeres tiene lugar, principalmente haciendo énfasis en la relación de la víctima con el victimario y de las condiciones que hacen posible la conducta homicida del agresor.

Cuadro 1: Las distintas formas de feminicidio

TIPO	DESCRIPCIÓN
Feminicidio familiar	Asesinato de mujeres por hombres con vínculo consanguíneo directo con la víctima.
Feminicidio íntimo	Asesinato de mujeres cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima de convivencia.
Feminicidio infantil	Asesinato de niñas y adolescentes mujeres, por su condición de pertenencia al sexo femenino. Al igual que en los otros casos de feminicidio, está ligado a otras formas de violencia sistemática contra la niñez y contra las mujeres. Es la expresión más extrema de la convergencia de la violencia de género y violencia adultocéntrica.
Feminicidio por ocupaciones estigmatizadas	Son los casos de mujeres agredidas y asesinadas que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad por la condición de ilegalidad o falta de legitimidad social de las actividades que realizan (prostitución, damas de compañía y otros oficios en clubes nocturnos).
Feminicidio sexual sistémico	En este caso, el feminicidio está acompañado por otras formas sistemáticas de violencia sexual de carácter homicida (secuestro, torturas, violación en masa, entre otras), así como la consecuente disposición del cadáver. Incluye las modalidades de: organizado (planificado y/o recurrente) o desorganizadas (casuales o no recurrente).

Fuente: Monárrez, J.Op. cit.

7. La conceptualización presentada no agota las formas o tipologías del feminicidio que la teoría feminista ha planteado en las últimas décadas. Hemos tomado la elaboración teórica presentada por Julia Monárrez (Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993 – 2005) por incluir dentro de la violencia feminicida la problemática de la niñez.

En función del bagaje teórico desarrollado por las corrientes feministas que estudian la violencia contra las mujeres, el fenómeno del feminicidio ha sido escasamente estudiado en El Salvador; mucho menos existen aproximaciones sistemáticas a las características que dicho fenómeno presenta en el caso de la niñez y la adolescencia. Sin embargo, existen aportes importantes sobre todo en la sistematización de datos estadísticos que muchas veces no se hacen visibles en los registros de las instituciones públicas que administran datos de violencia; dicha sistematización ha sido trabajo de muchas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que laboran en la problemática de la violencia de género y los derechos de las mujeres, así como de parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)⁸.

A partir de la entrada en vigencia de la LEIV, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) asume el papel rector en la sistematización de información estadística y publicación de informes atinentes a la situación de la violencia contra las mujeres (art. 30, LEIV), lo cual se realizará en coordinación con

la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) y el Instituto de Medicina Legal (IML). Aunque el ISNA no genera datos sobre homicidios infantiles, es importante señalar el papel que el Instituto debe desempeñar en la visibilización estadística y funcional, en la medida de sus posibilidades y competencias, de casos de violencia misógina que puedan, en el largo plazo, derivar en el homicidio de niñas o adolescentes mujeres.

No obstante, hasta el momento, la recopilación estadística no opera en base a un estándar técnico que garantice la confiabilidad de los datos sobre violencia feminicida. Esta situación se debe a que “las estadísticas nacionales no registran el motivo, la relación entre la víctima y el victimario, ni las diferentes violencias que sufrieron las mujeres antes de ser asesinadas”⁹.

Una última consideración teórica sobre el feminicidio es su tendencia a estar vinculado a la impunidad social o del aparato del Estado. La impunidad se refiere a la invisibilización judicial del asesinato de mujeres o a la desproporción entre las penas que son aplicadas en los casos que llegan a judicializarse

8. Entre las ONG que dan seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres, resalta el Observatorio de la Violencia de Género Contra las Mujeres (<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/>) construido por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), desde el cual se releva información sustantiva a través de un seguimiento periodístico. Por su parte, el ISDEMU sistematiza las cifras oficiales sobre feminicidios y otras formas de violencia a través de las estadísticas del Instituto de Medicina Legal (IML), Fiscalía General de la República (FGR) y Policía Nacional Civil (PNC). Las estadísticas de ISDEMU pueden ser descargadas de la página electrónica de la institución: <http://www.isdemu.gob.sv/>.

9. Atencio, Graciela. Femicidio-Feminicidio. Un paradigma para el análisis de género de la violencia. Sin fecha.

y la magnitud y forma del crimen. En muchos países, las penas judiciales por el asesinato de mujeres van desde pagar una fianza hasta la privación de libertad por periodos de corta duración¹⁰. En el caso de El Salvador, no es hasta enero de 2012 que el feminicidio se contempla como delito a partir de la entrada en vigencia de la LEIV.

La impunidad, sin embargo, es un fenómeno sistémico. Se da, por un lado, por la sobredimensión que se hace de la técnica jurídica, una mala

“juridización”¹¹ del debate por la vida que sirve de obstáculo para detener la violencia contra las mujeres. Al respecto Chejter señala: “Por una parte, la lógica política (académica y militante) se organiza alrededor de diversos ejes y busca insertar la violencia letal en el contexto social patriarcal que la produce [...] Por la otra, la lógica jurídica reclama otros criterios –más precisos de clasificación y tipificación”¹². Sin embargo, “la estrategia legal deja de lado [...] la cuestión de la utilidad o relatividad del derecho”¹³.



Muchas veces, la gestión institucional lleva a burocratizar los procesos de denuncia de actos que entrañen violencia misógina, lo cual desmotiva a la interposición de denuncias o a continuar un proceso judicial ya comenzado debido a la revictimización a la que son sometidas las víctimas, todo lo cual puede derivar en violencia feminicida. Por ejemplo, en el caso salvadoreño, de las

10. Kaye, Josie. “Femicide”. En: Online encyclopedia of mass violence. 2007. Pág. 3.

11. La “juridización” no es un término peyorativo por naturaleza. Según O’Donnell, la juridización es la entrada de los derechos en el sistema formal de regulación, que permita judicializar la vulneración de los derechos de las personas. Sin embargo, concebir un fenómeno como únicamente como jurídico, alejado de su raíz social y/o política, es lo que muchas veces limita el ejercicio efectivo de las normas jurídicas. Ver: O’Donnell, Guillermo. “Epílogo”. En: Sieder, Schjolden y Angell. La judicialización de la política en América Latina. Universidad Externado de Colombia. Citado en: Gamallo, Gustavo. “Problemas conceptuales de los derechos sociales”. En: Escenarios. Revista institucional de la Facultad de Trabajo Social. Año, 91. No. 14. Universidad Nacional de La Plata. 2009

12. Chejter, Silvia. Femicidios. Desafíos teóricos y perfiles estadísticos. Centro de Encuentros Cultura y Mujer 2008. Pág. 12.

13. *Ibíd.*

denuncias registradas por la Fiscalía General de la República (FGR), el 94% queda en la impunidad¹⁴. Esta situación se vincula con lo que la LEIV tipifica como una modalidad de la violencia contra las mujeres, denominada por dicha ley como “violencia institucional” y que se define como “toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público, que discrimine o tenga como fin discriminar, obstaculizar o impedir el goce y disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres; así como, la que pretenda obstaculizar u obstaculice el acceso de las mujeres al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia conceptualizadas en esta ley” (art. 10, LEIV)¹⁵.

La ausencia de políticas públicas integrales, tanto a nivel de las estructuras condicionantes como de los grupos focalizados que sufren violencia, es otro de los elementos que propenden a reproducir la impunidad y la violencia misma. La impunidad de los asesinatos de mujeres es un mecanismo, como señala Monárrez, que refuerza el dominio masculino,

al socializar las prácticas misóginas y generalizar el miedo a perder la vida¹⁶. En otras palabras, debido a que tiene una naturaleza coactiva en el plano colectivo, el feminicidio posee un componente político, es decir que sirve como mecanismo para la dominación de un grupo de la sociedad. En el apartado siguiente veremos sobre qué lógica funcional se asienta la violencia de género, origen de la violencia feminicida.

La construcción social de la violencia de género

La violencia puede ser definida como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”¹⁷.

Es importante hacer la distinción entre violencia y agresión. El primer término se refiere a “la aplicación de una fuerza excesiva a algo o alguien”, mientras que por agresión entendemos “la violencia dirigida contra alguien con la intención de causarle daño”¹⁸.

14. Diario digital Contrapunto. “Impunidad del 94 por ciento en delitos sexuales”. Agosto, 2010. Nota en: <http://www.contrapunto.com.sv/ultimas-noticias/impunidad-del-94-por-ciento-en-delitos-sexuales>.

15. En la LEIV, la violencia institucional se traduce en delitos como la obstaculización al acceso a la justicia (art. 47, LEIV), la difusión ilegal de información (art. 50, LEIV), el favorecimiento al incumplimiento de los deberes de asistencia económica (art. 52, LEIV) y otras formas de violencia contra las mujeres (art. 55, LEIV).

16. Monárrez, J. “Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, para su viabilidad jurídica”. En: *Femicidios, justicia y derechos*. 2005. Citado por: Chejter, S. Op. cit. Pág. 11.

17. Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre la violencia y la salud. OMS. 2003. Pág. 5.

18. Martín-Baró, Ignacio. Op. cit. Pág. 421.

En una primera aproximación, la conceptualización del feminicidio –o violencia feminicida– que hemos sistematizado en el apartado anterior podría corresponder más a la tipología “agresión”, que es una manifestación de la violencia. Sin embargo, un análisis más a fondo devela que el feminicidio es una fuerza excesiva para el logro de un fin determinado por los valores patriarcales y no de forma expresa para causar daño, aunque esto, obviamente, sea inevitable.

La violencia como praxis sistemática se construye a partir del entorno social en que los individuos se desenvuelven.

Martín-Baró señala que “el proceso de socialización, mediante el cual los individuos llegan a ser personas humanas y miembros de una sociedad, supone la apropiación de las exigencias del sistema imperante”¹⁹; es decir, son las características y dinámica del medio social el que condiciona la apropiación de ciertas actitudes y conductas en el plano individual²⁰.

La violencia ejercida contra mujeres, ya sean éstas niñas, adolescentes o adultas, parte del sistema de valores engendrados por el patriarcado. Este se entiende como el sistema articulado de estereotipos, roles e instituciones sociales que asumen como



19. Martín-Baró, Ignacio. Op. cit. Págs. 407 – 408.

20. Es importante recordar que la coyuntura y las condiciones sociales en que actualmente se desenvuelve la vida en países como El Salvador, son completamente propicias para el apareamiento de conductas y actitudes violentas. Savenije señala: “la frustración y el estrés que forman parte de la vida cotidiana en la marginalidad, junto a las normas y formas aceptadas de utilizar la violencia para resolver conflictos interpersonales, influyen directamente en los niveles de violencia”. Savenije, Win. Maras y barras: Pandillas y violencia juvenil en los barrios marginales de Centroamérica. FLACSO. 2009.

patrón modelo una figura androcéntrica, es decir, basada en el desarrollo físico, emocional e intelectual del hombre adulto. El sistema patriarcal, en tanto forma de dominación económica, política, social y cultural, y en tanto visión discriminatoria de lo femenino; necesita, para justificar y erigirse en polo dominante, instaurar una ideología que garantice la subordinación de las mujeres.

Tal ideología se encuentra en función del aprovechamiento material de lo no-masculino; Gaborit señala que “al intimidar y subyugar a la mujer por el uso de la violencia, el hombre obtiene trabajo gratis, en el cuidado del hogar y de los hijos, disfruta de favores sexuales, se apropia del excedente de trabajo de su compañera, conserva sin desafiar los privilegios del ocio, explicitado como derecho masculino, preserva hegemonía en la toma de decisiones, y, finalmente, transforma la responsabilidad económica en mera magnanimidad discrecional suya”²¹.

La construcción de estereotipos diferenciados para cada sexo se traduce en roles femeninos y masculinos, que ayudan a reforzar los estereotipos y que a la vez sirven de base para la normativa institucional que legitima y

consolida la diferencia entre hombres y mujeres²². Partiendo de ello, se construye una femineidad y una masculinidad sui generis al sistema patriarcal; esa femineidad debe ser débil y sumisa, mientras que la masculinidad debe ser dominante.

La construcción social de la masculinidad condiciona la praxis social y familiar de los hombres en tanto sujetos reproductores de la discriminación de las mujeres, independientemente de la edad de éstas y de su posición social, clase, religión, raza, nivel educativo, entre otras características²³. Como señala Martín-Baró, la masculinidad hegemónica en América Latina se caracteriza por²⁴: a) fuerte tendencia y gran valoración de la actividad genital; b) frecuente tendencia hacia la agresividad corporal; c) sistemática actitud de indiferencia frente a todo lo que no se relaciona a su imagen de “macho”; y, d) hipersensibilidad respecto a la figura idealizada de la madre y todo lo que se relaciona con ella.

En los valores patriarcales, la masculinidad está estrechamente relacionada con el uso y admisión de la violencia como conducta individual y social²⁵. Lo “masculino”, en este orden

21. Gaborit, Mauricio. “La violencia ubicua y el abuso infantil”. En: Portillo, Nelson, Mauricio Gaborit y José Miguel Cruz (comp.). *Psicología Social en la Posguerra*. UCA editores. Págs. 324 – 325.

22. Esta situación “no se reduce a que se produzca este tipo de diferenciación sexual, sino que además se tiende a justificarla atribuyéndola a la naturaleza.” Martín-Baró. Op. cit. Pág. 167.

23. Torres Falcón, Marta. “Violencia y modelo patriarcal”. Mimeo. Documento sin fecha. Pág. 16. Edición digital.

24. Martín-Baró, Ignacio. Op. cit. Pág. 166.

25. *Ibíd.*

de valores, está vinculado a la fuerza física y estabilidad emocional, a las posiciones dominantes y competitivas y que implican, por tanto, la desacreditación del otro u otra; mientras que lo femenino, por el contrario, es una conducta en función de esa masculinidad violenta, convirtiendo a las mujeres en las víctimas directas de la violencia. En este proceso, los estereotipos de género juegan un papel fundamental; según Echeburúa y De Corral señalan que “los estereotipos sociales desempeñan un papel importante en la ocultación de la violencia en el hogar. En concreto, la consideración de que la violencia familiar atañe solo al ámbito de los

privado y la relativa aceptación social de las conductas de maltrato han contribuido a inhibir la aparición del problema en sus justas dimensiones, así como a mantener una serie de creencias erróneas al respecto”²⁶.

En efecto, Martín-Baró apunta que “uno de los factores que con más facilidad desata los comportamientos violentos es la posibilidad de realizarlos”²⁷. La impunidad del feminicidio que señalamos en el apartado anterior sería uno de los factores que aumentan la incidencia del fenómeno, detrás de esa impunidad se encuentra la desvalorización social de la vida de las



26. Echeburúa, E. y de Corral, P. Manual de violencia familiar. Siglo XXI. 1998. Pág. 3.

27. Martín-Baró, Ignacio. Op. cit. Pág. 413.

mujeres, independientemente de su edad²⁸, que echa sus raíces tanto dentro de las instituciones que deberían velar por los derechos de las personas como dentro de los mismos grupos sociales y los individuos.

Sin embargo, no sólo los elementos socio-culturales inciden sobre la prevalencia de conductas violentas. Hay estudios que demuestran, a través de aproximaciones empíricas, la relación entre desigualdad, pobreza y violencia contra las mujeres²⁹. La pobreza se traduce en violencia debido a que las mujeres son víctimas potenciales debido a la vulnerabilidad estructural que la falta de autonomía económica – insuficiencia de ingresos, de empleo, de activos- les supone; pero también debido al “efecto” psicológico que tienen la pobreza y el desempleo sobre la conciencia de la masculinidad hegemónica. El proceso de empobrecimiento y exclusión económica y social, al marginar de las actividades productivas tanto al hombre como a la mujer, agrietan el papel tradicional socialmente asignado a los hombres

**Cuadro 2: Distintas concepciones de la violencia
contra las mujeres**

TIPO	DESCRIPCIÓN
Violencia doméstica	En el ámbito del hogar (la vivienda de habitación) independientemente de la existencia de un vínculo de consanguinidad o afinidad entre el victimario y la víctima. Invisibiliza la violencia estructural del ámbito público.
Violencia intrafamiliar	Violencia entre miembros con vínculo de consanguinidad, aplicable a cualquier miembro de la familia independiente de su género o edad (niños, niñas, adolescentes, hombres adultos, personas mayores). Reduce la violencia a la vida en las relaciones privadas, conteniendo un enfoque familista.
Violencia de género	Violencia ejercida contra las personas en atención a sus diferencias fisiológicas (sexo). Sin embargo, también sirvió de justificación a la “violencia cruzada”, es decir, donde la mujer también puede ser victimaria y, por tanto, sin atender a las diferencias históricas en la detentación y ejercicio del poder.
Violencia contra las mujeres	Violencia ejercida con clara tendencia misógina, se ejerce contra las mujeres de forma específica por su condición de mujer. Engloba la violencia contra las mujeres independientemente de su edad.

Fuente: Lagarde. Op. cit.

28. Periódico Contrapunto. “Feminicidio e impunidad marchan juntos”. Noviembre, 2011. Nota en: <http://www.contrapunto.com.sv/cparchivo/violencia/feminicidio-e-impunidad-marchan-juntos>.

29. Prieto-Carrón, Marina et al. “Women respond to femicide in Central America”. En: Gender & Development. Vol. 15. No 1. Marzo, 2007. Pág. 29.

(es decir, la realización del estereotipo del hombre “proveedor”).

En este sentido, Prieto-Carrón et al., señalan que “en los hogares pobres en los que el hombre no puede encontrar trabajo, los hombres desempleados sienten que su estatus en el hogar y en la comunidad se ha desvalorado, lo que puede llevar a la utilización de la violencia en contra de las mujeres como mecanismo para imponer y demostrar su autoridad”³⁰. Es decir, como una compensación ante la percepción de “debilitamiento de su masculinidad, lo cual los deja con un intenso sentimiento de inseguridad, vergüenza y frustración”³¹.

El proceso de urbanización, consustancial al proceso de acumulación capitalista y la unidimensionalidad que bajo este modo de producción asimila la urbanización al solo desarrollo infraestructural, también ha llevado aparejado una transculturización que ha reforzado el sistema de valores patriarcales.

Un punto importante es el ligamen teórico y empírico que estas afirmaciones proponen entre las políticas a nivel macro y la violencia como fenómeno de género. Un caso particular señalado por las autoras que venimos citando, es la negativa incidencia que las políticas de corte neoliberal han tenido en la profundización de la violencia ejercida en contra de las mujeres. El vínculo propuesto parte de la consideración de que las políticas neoliberales han recreado los factores ya mencionados (empobrecimiento de los hogares, profundización de la dependencia económica de las mujeres) en una escala mayor a los modelos de desarrollo que le precedieron, debido a su carácter pro cíclico y empobrecedor, a lo que se suman las transformaciones estructurales negativas como la privatización de los servicios públicos y la precarización del empleo³².

Tanto la estructura económica como la estructura socio-cultural, sirven de factores condicionantes y/o determinantes,

30. Savenije, W., Andrade-Eekhoff, K. Conviviendo en la Orilla: Exclusión social y violencia en el Área Metropolitana de San Salvador. FLACSO. 2003. Pág. 59.

31. “El mismo modelo económico neoliberal propicia el empobrecimiento y desempoderamiento de las mujeres. La mayoría de los empleos disponibles para las mujeres –como los de maquila- tienen salarios bajos y son desgastantes. La privatización de los servicios públicos, que disminuye el empleo femenino en el sector público y encarece el costo de los servicios para el consumidor final, ha conducido a muchas mujeres a esferas informales e inseguras de trabajo, como las ventas en las calles, el servicio doméstico, la prostitución [...]”. Prieto Carrón, M. Op. cit. pag.29 (Traducción y énfasis nuestros).

32. Aunque no existen datos que permitan demostrar que el asesinato de mujeres por motivo de misoginia se ha agravado en comparación a otros momentos de la historia económica y social del país (diferentes modelos de aplicación de políticas públicas), sí es visible que a pesar de la ratificación de la Convención sobre la Erradicación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en 1981, de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en 1990, y de la creación de la institucionalidad que las operativiza a nivel local, la tasa de feminicidios siga siendo tan alta y la vulneración sistémica de las mujeres haya adquirido forma pública a través de los medios de comunicación social como conducta naturalizada.

en mayor o menor grado, para la consolidación de la violencia contra las mujeres y del feminicidio como forma específica de esa violencia. Para el caso salvadoreño, resulta manifiesto que, dada la pervivencia de una cultura patriarcal y con la profundización de las políticas neoliberales en las últimas décadas, el fenómeno de los feminicidios haya aumentado o al menos haya permanecido estable a pesar de la lucha de reivindicación por los derechos de las mujeres³³.

De hecho, la escalada de violencia social ha mostrado que en los últimos años los feminicidios han aumentado. Entre los años de 2004 y 2008, las estadísticas del IML muestran un aumento de los feminicidios correspondiente a 33.9% aproximadamente, siendo la población joven la más afectada. También los casos reportados por ISDEMU en el que las mujeres son víctimas de agresiones sexuales y violencia intrafamiliar muestran un aumento de 32.2% y 45.6% respectivamente, sólo entre los años de 2006 y 2009³⁴.

Un punto que debe subrayarse es el hecho de que las mujeres se convierten en víctimas de la violencia a pesar de no estar involucradas en hechos delictivos, vinculadas al crimen

organizado como las pandillas o el narcotráfico, a diferencia de los hombres que son quienes comúnmente se ven involucrados en este tipo de organizaciones, o laborando en “ocupaciones estigmatizadas”, como comúnmente se cree. La violencia contra las mujeres tiene como fundamento la posibilidad de ejercer esa violencia contra un ser socialmente indefenso, por lo que las víctimas de la violencia intrafamiliar, comunitaria o institucional no son menores que las provenientes de la violencia social en el ámbito público.

El adultocentrismo

El patriarcado como concepción social está estrechamente vinculado al adultocentrismo en tanto que ambos se erigen sobre la misma visión androcéntrica que supone la existencia de estereotipos y roles diferenciados entre los géneros, en cuyo seno el sexo femenino está supeditado al sexo masculino.

Tal como ha sido señalado por Arévalo, el adultocentrismo está estrechamente ligado a la cultura patriarcal, el adultocentrismo “está montado sobre un universo simbólico y un orden de valores propio de la concepción patriarcal”³⁵.

33. ISDEMU. Estadísticas enero –diciembre. 2006 – 2009. ISDEMU. 2010.

34. Íbid.

35. Arévalo, Oscar. “Juventud y modernización tecnológica”. En: Revista Pasos. San José, Costa Rica. DEI. 1996. Citado por: Krauskopf, Dina. “Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes”. En: Participación y desarrollo social en la adolescencia. UNFPA. 1998. Pág. 124.



En otras palabras, el adultocentrismo tiene como bases funcionales los valores concebidos por la cultura patriarcal y androcéntrica.

El androcentrismo que concibe la figura masculina adulta como medida social, supone la situación de desventaja biológica de todo lo no masculino, que se traduce en una diferenciación generalizada a nivel social; pero además de fomentar la discriminación de género, el androcentrismo erige el mundo adulto como patrón predominante. De ahí que la niñez sea vista como receptáculo o sujeto marginal del proceso de desenvolvimiento social.

En El Salvador, al menos el 35.2% de los casos que atiende el ISDEMU, se refiere a niños, niñas o adolescentes que han sufrido algún tipo de maltrato; de estos casos, el 60% corresponde a niñas o adolescentes del sexo femenino.

Las estadísticas recogidas por el Sistema de Información para la Infancia (SIPI) del ISNA, también dejan entrever que la violencia explícita en contra de la niñez es uno de los principales motivos de atención en el área de protección, tal como se muestra en la Tabla 1.

En la Tabla 1, se ha englobado en las categorías de violencia explícita y formas encubiertas de violencia los motivos registrados en el SIPI/ISNA, siguiendo el enfoque derivado de la Observación General No 13 del Comité de los Derechos del Niño³⁶. De esta manera, la violencia explícita incluye todas las formas de descuido o trato negligente, violencia mental, violencia física, castigos corporales, abuso y explotación sexuales, tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes; es decir todos aquellos motivos de atención en los que la voluntad del niño o la niña se ve coartada por otras personas que ostentan mayor edad que la niña o el niño, así como experiencias, grado de madurez biológica y expectativas muy diferentes; por su parte, la violencia encubierta recoge los motivos en que pueda existir una conducta voluntaria del niño o la niña a participar o no en diversas actividades probablemente

³⁶. Ver: Comité de los derechos del niño. Observación general No 13: Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. Naciones Unidas. 2011. Págs. 9 – 13.

ilícitas, pero que en última instancia está sujeta a una vulneración antecedente de los derechos del niño o la niña. Por ejemplo, el caso de los “problemas de conducta” o “el irrespeto a los derechos de otras personas” no se dan como forma natural de comportamiento sino que está ligada al inacceso pleno a los derechos fundamentales que niños y niñas poseen de forma inherente.

Tabla 1: Niñas y niños atendidos por el sistema de restitución de derechos del ISNA según motivo de atención, consolidado 2008 – 2010 (Porcentajes del total general)

Motivo de atención	Femenino	Masculino	Total
Violencia explícita/1	29.91	21.53	51.44
Formas encubiertas de violencia/2	18.19	20.24	38.43
No determinadas/3	5.01	5.11	10.12
Total	53.11	46.88	100

/1 Incluye: Maltrato infantil; negación de los servicios de salud y/o educación; abuso sexual; explotación sexual comercial; trata de personas; trabajo de alto riesgo; peores formas de trabajo infantil; servidumbre; abandono; negligencia o descuido; orfandad; situación de calle y vagancia; mendicidad y explotación económica; sustracción ilegal del niño; carencia de documentos de identificación legal.

/2 Incluye: Ingreso o salida ilegal del país, tráfico ilegal de personas; irrespeto a los derechos de otras personas, irrespeto o desobediencia de padre, madre o maestro; problemas de conducta; problemas de la familia y el niño; hechos delictivos; consumo de drogas y bebidas alcohólicas; suplantación de identidad; trabajo infantil y extravío.

/3 Incluye: Protección integral; protección por exención de responsabilidad penal; protección provisional por referencia de ente legal; cuidado personal y protección; remisión de juzgado de menores; educación formal y aprendizaje de oficio.

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información Para la Infancia (SIPI).

Como muestran los datos de la Tabla 1, más del 50% de las atenciones brindadas por el área de restitución de derechos del ISNA se refieren a casos de violencia explícita; la incidencia de esta tipología presenta un claro sesgo de género al tener cerca de 10 puntos porcentuales de diferencia entre los casos del sexo masculino y el femenino, en el cual este último presenta la proporción más alta, que es del 29.9%. Para los casos de violencia encubierta, aunque hay mayor proporción de población masculina la diferencia no es tan marcada como en el primero de los casos; para la violencia encubierta, la discrepancia entre hombres y mujeres es de 2%.

El adultocentrismo que prevalece en el ideario colectivo conlleva a que muchas de las vulneraciones pasen desapercibidas por las autoridades competentes y, por tanto, se mantengan invisibilizadas dentro de los registros estadísticos de los sistemas judiciales y/o de restitución de derechos. La forma en que se ligan adultocentrismo y carencia de denuncia, es a través de la poca o nula participación que tienen las niñas, los niños y los adolescentes, por el escaso nivel de empoderamiento en materia de derechos al que la mayoría de veces se ven sometidos o por sus aparentes “incapacidades” físicas, morales y/o sociales, siendo los padres y madres, a la vez que posibles vulneradores, los únicos canales para ejercer la denuncia y la demanda de justicia.

Las referencias estadísticas ya mencionadas demuestran que la violencia adultocéntrica es ejercida también desde una visión patriarcal. El sesgo de género de la violencia explícita, que es apuntalado por vulneraciones como el abuso y la explotación sexual o el maltrato físico y psicológico, encuentra en las niñas

y en las mujeres adolescentes sus víctimas consustanciales, dada la doble dimensión de vulnerabilidad que el patriarcado y el adultocentrismo construyen en torno a la vida de las mujeres.

Una última acotación va en el sentido de que la aplicación sistemática de la violencia naturaliza la dominación y tiende a crear estereotipos y normas que justifican la dominación y la subyugación por medios atentatorios contra la vida y dignidad humanas. Es lo que en la psicología clínica se conoce como “replica neurótica” y que consiste en la introyección del carácter de víctima y en su proyección en sus relaciones interpersonales³⁷. Ello crea un círculo vicioso en el que se refuerza el nexo de dependencia emocional entre la víctima y el victimario³⁸.

El feminicidio infantil en El Salvador

Estudiar el feminicidio infantil en El Salvador enfrenta una limitación metodológica importante: estadísticamente no existen registros que permitan levantar la información

37. Echeburúa y de Corral señalan: “Resulta, cuando menos, sorprendente la relativa tolerancia a los comportamientos violentos en el seno del hogar: Una de las características del maltrato doméstico es la cronicidad. Por término medio las mujeres permanecen en la situación de violencia durante un período no inferior a 10 años antes de adoptar algún tipo de medidas. Con frecuencia se engañan a sí mismas convenciéndose de que las cosas no están tan mal y de que pueden evitar nuevos abusos si perseveran en el intento”. Echeburúa, E. y de Corral, P. Op.cit. Pág. 3.

38. Sánchez, Ana Isabel y Juan Carlos Sierra. “Evaluación psicológica en víctimas de maltrato doméstico”. En: Sierra, Juan Carlos, Eva Jiménez y Gualberto Buena-Casal. Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones. Biblioteca Nueva. 2006. Págs. 295 - 314.

necesaria para investigar el fenómeno de manera directa. Por ejemplo, el asesinato de mujeres se maneja como variable proxy del feminicidio aunque en el contexto de elevada y sostenida violencia social que vive El Salvador, algunos de los casos registrados no están vinculados a razones misóginas.

La falta de información sobre el historial de violencia de la víctima, la no consideración de algunas características importantes al momento de recabar la forma en que fue cometido el asesinato, la invisibilización de los derechos de la víctima a partir de algunos indicios de su personalidad o de sus características

psicosociales (como su ocupación, estrato sociocultural o preferencia sexual), entre otras cosas, dificultan que el feminicidio pueda ser estudiado y tratado de cara a su erradicación de una manera integral a través de las políticas públicas.

En el apartado siguiente se analizan las estadísticas disponibles de forma pública del Instituto de Medicina Legal (IML), sobre asesinatos de mujeres según rango de edad; esta información, a pesar de su generalidad, muestra algunos hallazgos interesantes, tal como se desarrolla a continuación.



Estadísticas sobre feminicidio contra niñas y mujeres adolescentes

Según datos del IML, en el periodo 2004 – 2010 se registraron aproximadamente 2,944 asesinatos de mujeres, que corresponden al 11.4% del total de homicidios registrados en dicho periodo. Del total de mujeres asesinadas, el 27.1% corresponde a niñas o adolescentes mujeres³⁹, es decir, aproximadamente una de cada cuatro mujeres asesinadas es niña o mujer adolescente.

Así mismo, a pesar de la incidencia generalizada del asesinato en todas las etapas del ciclo de vida de las mujeres, la incidencia de este fenómeno es aún mayor en mujeres niñas y jóvenes. En efecto, el 57.6% de las mujeres asesinadas, corresponde a personas menores de 30 años⁴⁰. Este fenómeno se explica en tanto que los asesinatos de mujeres tienen una connotación sexista, pues están estrechamente vinculados con otras situaciones como pueden ser el abuso sexual, la tortura, la privación de libertad o incluso el robo; situaciones que bajo la cosificación que se hace de la vida de las mujeres pueden ir acompañadas del asesinato, ya sea

como estrategia para acallar el delito o como acto de misoginia.

Otro elemento de consideración es el hecho de que la tasa de crecimiento del asesinato de niñas y adolescentes mujeres es superior a la tasa de crecimiento general de femicidios, presentando tasas promedio anuales de 20.8% y 18%, respectivamente. Sin embargo, en comparación con el aumento de los asesinatos totales, la tasa de crecimiento es fácilmente triplicada por el asesinato de menores de edad del sexo femenino. De esta

Estas estadísticas, por sí mismas, muestran la preocupante situación en la que se encuentra la niñez y, específicamente, las niñas y mujeres adolescentes.

forma, mientras que los homicidios en general muestran un aumento anual del 7%, el asesinato de mujeres menores de edad es del 20.8%.

Estas estadísticas, por sí mismas, muestran la preocupante situación en la que se encuentra la niñez y, específicamente, las niñas y mujeres adolescentes. Como ha sido propuesto

39. Esta afirmación se hace aclarando que la agregación de los datos de IML, incluye a la población entre 18 y 19 años en las categorías que utilizamos para el análisis acerca de la niñez y la adolescencia, por lo que el porcentaje real puede ser un poco inferior.

40. Según la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), son jóvenes “todas las personas comprendidas entre los 15 y los 24 años” (art. 1, CIDJ). Sin embargo, según la Ley General de Juventud (LGJ), se considera joven a toda persona comprendida en el rango de edad de los 15 a 29 años. (art. 2, LGJ).

en el marco teórico, este fenómeno sería la acción conjunta de los valores patriarcales y adultocéntricos; no resulta extraño, por tanto, que la violencia feminicida tienda a incrementarse a la par que aumentan, por ejemplo, los casos de violencia sexual⁴¹ y la misma violencia social que vive la sociedad salvadoreña. Sin embargo, en este escenario, es importante señalar que muchos de los casos de violencia feminicida no se dan fuera del marco de las relaciones familiares; sino que, por el contrario, son la expresión final de un círculo de intensificación de violencia intrafamiliar.

**Tabla 2: Asesinatos de mujeres por grupos de edad,
El Salvador acumulado 2004 – 2010**

Grupos de edad	Mujeres asesinadas	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Menos de 1 año	32	1.1	1.1
De 1 a 4 años	16	0.5	1.6
De 5 a 9 años	24	0.8	2.4
De 10 a 14 años	146	5.0	7.4
De 15 a 19 años	580	19.7	27.1
De 20 a 24 años	489	16.6	43.7
De 25 a 29 años	409	13.9	57.6
De 30 a 34 años	298	10.1	67.7
De 35 a 39 años	254	8.6	76.4
De 40 a 44 años	182	6.2	82.5
De 45 a 49 años	135	4.6	87.1
De 50 a 54 años	77	2.6	89.7
De 55 a 59 años	64	2.2	91.9
De 60 a 64 años	41	1.4	93.3
De 65 a más años	93	3.2	96.5
Edad indeterminada	104	3.5	100
Total	2,944	100	--

Fuente: Elaboración propia con información de IML.

41. En los últimos años, varios medios informativos han dado cuenta del aumento de todas las formas de violencia sexual, especialmente del abuso y del acoso sexual. Ver: Periódico Digital Contrapunto. "Incrementan denuncias por acoso sexual". Enero, 2012. Nota en: <http://www.contrapunto.com.sv/sociedadcivil/incrementan-denuncias-por-acoso-sexual>. Y también: La Prensa Gráfica. "Aumentan las atenciones por abuso sexual". Abril, 2011. Nota en: <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/185599-aumentan-las-atenciones-por-abuso-sexual.html>.

Según los indicadores de composición que se muestran en el Gráfico 1, el asesinato de mujeres tiende a presentarse de forma más generalizada en los rangos que abarcan las edades entre 0 y 14 años, presentando dichos rangos un promedio del 46% de participación femenina; es decir, que aproximadamente 5 de cada 10 personas asesinadas entre las edades de 0 y 14 años son mujeres. Con lo cual es posible colegir, que la violencia traducida en homicidios hacia las niñas y adolescentes mujeres en este rango de edad, denota el prevailecimiento de superioridad por parte de el o la agresora; teniendo como medios para perpetuar los homicidios, las debilidades físicas, emocionales o sociales de las niñas y adolescentes⁴².

Cabe mencionar que el empoderamiento individual no es condición suficiente para que cese el círculo de violencia de género que puede terminar en feminicidio. Muchos de los casos de feminicidios son motivados por la negativa de las mujeres a aceptar la dominación machista y por la demanda de su autonomía⁴³. La ausencia de una “respuesta social e institucional” adecuada limita la posibilidad de que el empoderamiento individual de las mujeres se traduzca en un rompimiento de la heteronomía y la dominación por la violencia.

Por su parte, la participación del rango de edad en el total femenino muestra que el asesinato de mujeres tiene mayor incidencia en personas que se encuentran entre las edades de 15 a 34 años, rangos que muestran porcentajes por encima del 10%; de hecho, más del 60% de los femicidios en el periodo considerado corresponde a mujeres de tales edades. Como ha sido señalado en el apartado teórico, muchas veces el feminicidio está vinculado con otras vulneraciones en contra de las mujeres, principalmente por agresiones sexuales u otras formas de enajenación de su voluntad, casos en los que incide de forma determinante la etapa fértil de la vida de las mujeres.

Por ejemplo, los casos de abuso sexual se concentran en mujeres que ya han alcanzado un nivel de desarrollo fisiológico específico (el apareamiento de las características biológicas que identifican al sexo femenino) y que ocurre en el periodo de adolescencia, pero que no han llegado a tramos de edad en los que la sexualidad se vuelve un hecho mistificado por la cultura patriarcal (por ejemplo, en las personas adultas mayores). Estos elementos delimitan un trecho etario en los que ser víctima de un abuso sexual aumenta, y éste, como ya se mencionó, al ser una forma de violencia misógina, puede ser

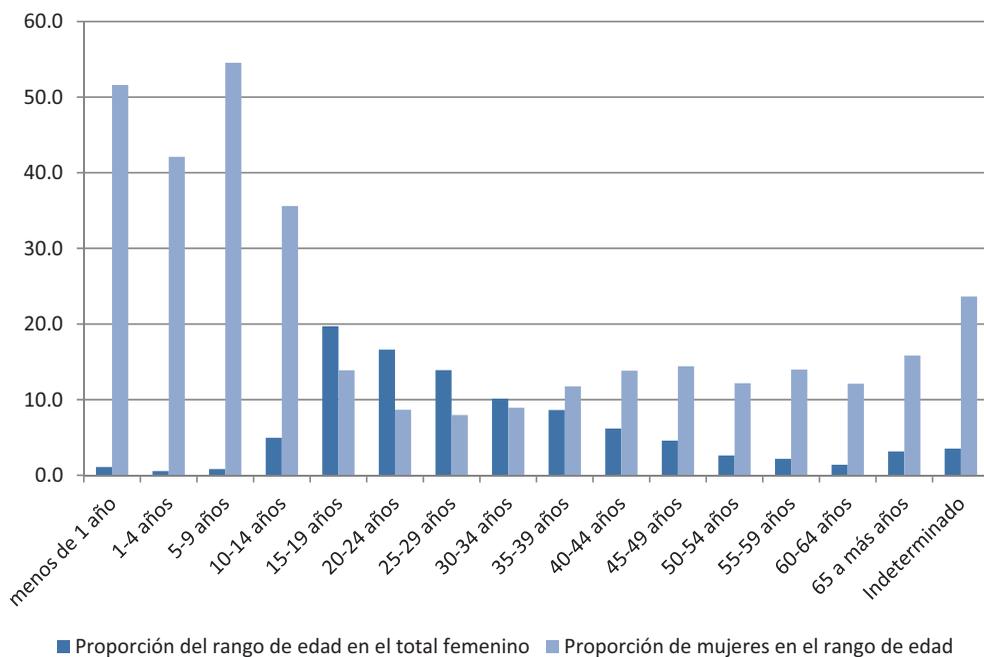
42. OMS. Op. cit. Págs. 161 – 172.

43. Landa Ugarte, Ana y Morena Herrera Argueta. Historias de mujeres víctimas de femicidio: mujeres que trataron de salir del ciclo de violencia y dominación. ISDEMU. 2011.

el antecedente de un feminicidio. Además, el asesinato puede ser utilizado como método para silenciar una posible denuncia del delito sexual.

Aunque no todos los casos de violencia sexual derivan en el asesinato de la víctima, muchos de los casos de feminicidio tienen, como antesala del asesinato, un hecho de violencia sexual o de disposición del cuerpo femenino con fines sexualizados, como por ejemplo, ciertas formas de tortura física o psicológica.

Gráfico 1: Indicadores sobre asesinatos de mujeres según rangos de edad, El Salvador 2004 - 2010



Fuente: Elaboración propia en base a información de IML.

Una última aclaración es el hecho de que existe una discrepancia en las cifras de asesinatos en general; tanto el IML como la Fiscalía General de la República (FGR) y la Policía Nacional Civil manejan información estadística divergente en el tema de homicidios, de sus posibles motivos y del contexto de su cometimiento.

Como se mencionó anteriormente, a la precariedad de la información estadística se suma la debilidad de los mecanismos de coordinación interinstitucional en el abordaje de la problemática del feminicidio, éste ha sido uno de los problemas estructurales en el plano del aparato estatal que no permiten coadyuvar a la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. Dicho problema ha sido señalado no sólo por estudios académicos sino también por las mismas autoridades oficiales en sus diagnósticos acerca de los retos de los diferentes gobiernos

Con respecto al tema de la impunidad, ésta no debe entenderse solamente como la ausencia de judicialización del asesinato, sino también como la incapacidad del sistema de protección de poder garantizar la restitución, reparación y futura vigencia de los derechos de una víctima potencial, es decir, de aquellas niñas, adolescentes y mujeres adultas que han sido vulneradas en su integridad física, moral o emocional por razones de género. Como señala la LEPINA,

es obligación del Estado “establecer políticas públicas y programas para la prevención, atención y erradicación del maltrato y abandono físico y emocional de las niñas, niños y adolescentes” (art. 38, LEPINA). Los registros estadísticos deben jugar en este contexto el papel de alertas tempranas al poder visibilizar vulneraciones aisladas o recurrentes de los derechos de las niñas y adolescentes que puedan derivar en su asesinato. En tanto que el asesinato es el punto culminante de un círculo de violencia, los casos de vulneración sistemática deben ser una prioridad para abordar la protección de la víctima de una forma integral, proceso en el que deben integrarse todas las instituciones que tienen competencia en la garantía de los derechos de la niñez.

Relevamiento de información periodística

Las estadísticas del informe ya citado del IML carecen de información adicional que nos permita construir un análisis más a profundidad sobre el perfil de las víctimas y sobre la magnitud de los asesinatos. Esta ausencia de información sobre aspectos consustanciales al asesinato de mujeres, no permite dimensionar el fenómeno del feminicidio en toda su magnitud. Sin embargo, en el presente trabajo se ha intentado elaborar una sistematización de características que presentan los casos de asesinato de niñas y mujeres adolescentes, de modo que puedan

visibilizarse aspectos que muchas veces no son tomados en cuenta en la investigación judicial del caso.

Tal sistematización se ha llevado a cabo relevando información del seguimiento periodístico que es elaborado por el Centro de Documentación e Información para la Infancia (CDIN) del ISNA. De este seguimiento se seleccionaron los casos entre enero de 2009 y diciembre de 2011 y se analizaron algunas características implícitas en el reporte periodístico, pero que no destacan en el registro estadístico de IML o que incluso son vistas como situaciones “secundarias” o contingenciales por los mismos medios informativos.

Una limitante importante de esta metodología se presentó en tanto que no todas las noticias sobre asesinatos de mujeres menores de 18 años, presentan más información que la sola perpetración del homicidio o la identidad de la víctima. En muchas ocasiones, para un solo caso, la información tuvo que ser sistematizada a partir de distintas fuentes periodísticas, reconstruyendo todo el perfil de la víctima y del hecho en procesos a veces bastante prolongados y no ajenos a información contradictoria⁴⁴.

Para calificar el asesinato de una niña o adolescente como feminicidio, hemos tomado algunos indicadores basados en la LEIV que puedan dar fe de que al momento del homicidio la víctima se encontraba en el contexto de relaciones desiguales de poder con respecto al agresor o habían indicios de que el acto fuera ejecutado mediando motivos de misoginia (art. 45 LEIV). Los indicios de feminicidio se rescatan a partir de cinco hechos vinculantes: a) incidentes de violencia previos al asesinato, dentro de lo cual cabe cualquier tipología de violencia contemplado en la LEIV (principalmente, violencia física, emocional, patrimonial y sexual); b) que el autor se hubiere aprovechado de la condición vulnerable de la víctima; entendiendo la vulnerabilidad según la definición de las Reglas de Brasilia; es decir, la condición “en el que se encuentran personas que por razón de su edad, género, estado físico o mental o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico”⁴⁵; c) que el autor se hubiere aprovechado de la condición de superioridad derivada de su condición de género; por

44. La especificación de las notas periodísticas que fueron utilizadas en la investigación se refiere en el anexo correspondiente. Para más detalle ver: Anexo 3 (Notas periodísticas consultadas sobre feminicidios infantiles) y Anexo 4 (Identificación hemerográfica y título en el periódico de las notas consultadas).

45. XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. 2008.

ejemplo, condiciones jerárquicas o de dependencia emocional, patrimonial o económica; d) que existan indicios de violencia sexual, es decir, conductas atentatorias contra la libertad sexual de la víctima; e) que exista mutilación o cualquier forma de desmembramiento con cualquier tipo de arma o artefactos (cuchillo, machete, martillo, piedras, entre otras); es particularmente vinculante cuando las mutilaciones o desmembramiento se dan en zonas que

identifican al sexo femenino, como por ejemplo, pechos, glúteos o genitales.

En la tabla 3, se resume el perfil que cumple las niñas y adolescentes que fueron asesinadas entre enero de 2009 y diciembre de 2011 cuyo registro tenía la suficiente información para ser analizada. La incorporación de una característica al perfil de la víctima se elaboró a partir de la moda estadística de cada variable.

Tabla 3: Perfil de la víctima de feminicidio infantil en El Salvador, 2009 – 2011

Aspecto	Porcentajes*
Edad promedio (años)	13.5**
Asesinada con arma de fuego	35.5
Asesinada con arma blanca	30.0
Presenta posibles vínculos con pandillas	10.9
Sufrió desaparición forzada	67.3
Presenta torturas, desmembramiento o mutilación, degollamiento o decapitación, golpes y/ calcinamiento	44.3
Presenta indicios de violencia sexual	28.6
Victimario familiar o conocido	27.2
Fue ultimada sola	52.7
Fue ultimada junto a dos o más personas	47.2
* Porcentajes sobre la base de casos con registros para cada variable.	
** En años	

Fuente: Elaboración propia en base al seguimiento periodístico de CDIN.

Cuadro 3: Las características básicas del feminicidio

Los cadáveres decapitados de tres mujeres fueron hallados ayer en distintos lugares de Guazapa y Nejapa, al norte de San Salvador.

Dos féminas se encontraron a la orilla de la carretera del anillo periférico... Las dos mujeres, cuyas edades se calculan entre 12 y 17 años, estaban envueltas en sábanas color azul y blanco. Las víctimas habían sido degolladas. Una de ellas estaba desnuda y la otra vestía una blusa rosada con pantalón corto azul. Al momento de ser encontradas, las autoridades forenses estimaron que tenían al menos cuatro horas de haber sido asesinadas.

Más tarde localizaron el cuerpo mutilado de otra mujer. No tenía cabeza. La víctima apareció semidesnuda y tampoco se pudo identificar.

Ubicación electrónica de la nota:

http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6358&idArt=4138714

Fuente: EDH.

Caracterización de la violencia misógina

En este apartado se analizan algunas de las características que sobresalen al momento de estudiar los casos de asesinatos de niñas y mujeres adolescentes. Como se verá a partir del análisis de cada tabla, la mayoría de los elementos teóricos del feminicidio se cumplen para el caso de los asesinatos de niñas y adolescentes acaecidos en El Salvador.

Incidencia según grupos de edad y edad promedio de las víctimas: Como es posible observar en los datos, la edad promedio ronda los 13 años y medio; claramente, esto evidencia la vinculación entre la utilización sexual del cuerpo femenino y la violencia feminicida, ya sea ésta como medio para acallar la vulneración o como forma de reafirmación del poder masculino, individual o socialmente, sobre el cuerpo de las mujeres. El 83.6% de los casos de feminicidios ocurrió a mujeres adolescentes entre los 12 y los 17 años inclusive.

Como señalan algunos investigadores⁴⁶, el feminicidio es una tipología de violencia más incidente en la edad reproductiva del ciclo de vida de las mujeres, debido a su ligamen con otras formas de vulneración como lo es la violencia sexual en sus diferentes tipologías (abuso y agresión, explotación sexual comercial y trata con fines de explotación).

46. Ellsberg and Heise, 2005. "Researching Violence against Women: A Practical Guide for Researchers and Activists" WHO/PATH; adaptado de Watts and Zimmerman. 2002. Violence against Women: Global Scope and Magnitude. 2002. Citado en: ONU Mujeres. <http://www.endvawnow.org/es/articles/298-el-ciclo-de-la-vida-y-la-violencia.html>.

Tabla 4: Niñas y adolescentes mujeres víctimas de feminicidio según rango de edad y edad promedio, El Salvador 2009 – 2011

Rangos de edad	Niñas y adolescentes	Porcentajes
De 0 a 3 años	6	5.5
De 4 a 7 años	7	6.4
De 8 a 11 años	5	4.5
De 12 a 17 años	92	83.6
Total	110	100
Edad promedio (años)	13.5	

Fuente: Elaboración propia en base a seguimiento periodístico.

Indicios de violencia sexual en las víctimas de feminicidio: La existencia de indicios relativos a la presencia de algún tipo de abuso o agresión sexual previa al asesinato es uno de los indicadores de que en el crimen convergieron motivos de misoginia. Del total de feminicidios con información pertinente, el 28.6% de los casos registraba la existencia de abuso sexual o disposición sexualizada del cadáver (por ejemplo, que el cadáver estuviera sin ropa o solamente con prendas íntimas; que mostrara señales de mordeduras en lugares como senos, piernas, cuello, etc.); solamente en un caso, la nota periodística registraba que la víctima había tenido antecedentes judiciales por abuso sexual sistemático.

Aunque en muchos casos, no se cuenta con información de sí existe o no alguna vulneración de la integridad sexual de las niñas y adolescentes, la proporción en los casos que sí presentan información es bastante alta. Aproximadamente, una de cada cuatro niñas o adolescentes asesinadas es también abusada sexualmente previamente al asesinato. Aunque en este caso no puede hablarse de los efectos físicos y psicológicos de mediano y largo plazo de la violencia sexual, es importante tener en cuenta lo generalizado que el fenómeno del abuso se ha vuelto en nuestra sociedad; independientemente de sí la víctima de abuso es asesinada, la generalización de la violencia sexual mina la integridad moral, física y psicológica de cualquier persona.

Tabla 5: Niñas y adolescentes mujeres víctimas de feminicidio según presencia de indicios de violencia sexual, El Salvador 2009 – 2011

Indicios de violencia sexual	Niñas		Adolescentes		Total	
	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Si	3	23.1	17	29.8	20	28.6
No	10	76.9	40	70.2	50	71.4
Total	13	100	57	100	70	100

No pudo recabarse información sobre indicios de violencia sexual para el 36.4% de los casos registrados.

Fuente: Elaboración propia en base a seguimiento periodístico.

En el fenómeno de la violencia sexual es fundamental identificar al agresor, sobre todo cuando este se encuentra en el seno del hogar o en el círculo de confianza de la víctima, debido a que es un paso primario para prevenir la repetición del ciclo de violencia sexista en contra de otras niñas o adolescentes (hermanas, primas, amigas, entre otras). En el cuadro 4 se ha retomado una noticia aparecida a finales de 2011 y recogida en el seguimiento periodístico del CDIN, la cual narra el caso de una adolescente asesinada con lujo de barbarie, experiencia que previamente había vivido su hermana mayor. La impunidad y la no denuncia es uno de los factores que posibilitan que este tipo de discriminación siga reproduciéndose en contra de las mujeres; a ello contribuye la ineficiencia de las políticas de seguridad, la falta de participación ciudadana en la gestión pública, la falta de visión desde un enfoque de derechos en los programas de seguridad y de restitución de derechos entre otros factores. En este contexto, el feminicidio, como el abuso sexual, puede convertirse en fenómenos sistemáticos.

Cuadro 4: Casos de feminicidio como fenómeno sistemático

En los últimos dos años, la criminalidad le ha arrebatado a una joven madre de Zacatecoluca, en La Paz, a dos de sus tres hijas. En octubre de 2009, “Sandra”, quien tenía 16 años, salió de su casa a vender verduras y ya no regresó. Días después apareció muerta.

En 2011, la trágica historia volvió a repetirse. “Julia”, la hermana menor de Sandra, también de 16 años, salió de su casa a ganarse la vida comercializando hortalizas y ayer, 10 días después de haber desaparecido, fue hallada semienterrada. Según el reconocimiento forense, la adolescente tenía más de cinco días de muerta. Un año antes, su hermana había corrido la misma suerte.

Las autoridades determinaron que fue estrangulada con una camiseta. Además, sus agresores le cortaron el brazo derecho y le mutilaron la mano izquierda; ambos miembros no fueron encontrados ayer en la tumba clandestina.

* Los nombres de las víctimas han sido cambiados.

Ubicación electrónica de la nota:

http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=6444698

Fuente: EDH.

Torturas, desmembramientos y otras formas de mutilación: Del total de casos en los que existe información pertinente, el 44.3% presentaron existencia o indicios de torturas, mutilaciones o desmembramientos, degollación, decapitación o calcinamiento del cuerpo, así como el asesinato a golpes con distintos artefactos (piedras, palos, etc.); estas formas representan un alto grado de crueldad y cosificación de la vida de las niñas y adolescentes; sólo un caso muestra indicios de ser una ejecución sumaria, pero aún en éste la víctima fue salvajemente atacada recibiendo nueve impactos de bala en el rostro.

Es importante traer a cuenta que, pese a que las víctimas muestran claras señales de tortura, la legislación salvadoreña no contiene una figura penal que encierre las lesiones con la finalidad “de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras”⁴⁷. En la figura jurídica de “Lesiones”, definida en el artículo 146 del Código Penal como: “el que por cualquier medio... ocasionare a otro daño en su salud, que menoscabe su integridad personal”, se borra la simiente social de la lesión, que puede estar motivada por elementos socio-culturales o ideológicos, aspecto que es especialmente relevante en el caso de la violencia contra las mujeres.

47. Naciones Unidas. Convención Contra la Tortura o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes. ONU. 1987.

Tabla 6: Niñas y adolescentes mujeres víctimas de femicidio según presencia de torturas, desmembramiento u otras formas de mutilación, El Salvador 2009 – 2011

Presencia de tortura o mutilación	Niñas		Adolescentes		Total	
	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Presenta alguna forma de tortura o mutilación	4	26.7	39	47.6	43	44.3
Tortura	0	0.0	5	6.1	5	5.2
Mutilación o desmembramiento	0	0.0	16	19.5	16	16.5
Decapitación o degollamiento	4	26.7	7	8.5	11	11.3
Golpes con distintos artefactos	0	0.0	10	12.2	10	10.3
Calcinamiento	0	0.0	1	1.2	1	1.0
No presentan mutilación o tortura	11	73.3	43	52.4	54	55.7
Total	15	100	82	100	97	100
No pudo recabarse información sobre tortura o mutilaciones para el 11.8% de los casos registrados.						

Fuente: Elaboración propia en base a seguimiento periodístico.

Privación de libertad: El 94.5% de los casos registrados contiene información sobre la privación de libertad de las víctimas; de este total, el 67.3% fue sustraída de su lugar de habitación o mientras se encontraba en lugares públicos. La privación ilegal de libertad es uno de los delitos señalados como continuados, es decir, que se agrava mientras no aparezca la víctima, ya sea viva o muerta. La desaparición lleva implícita una forma de tortura psicológica para la familia y allegados de la víctima pues se desconoce el paradero y las condiciones en las que ésta se encuentra.

En otros términos, siguiendo el planteamiento de Pelento y Braun⁴⁸, puede decirse que la dinámica de la desaparición produce en las personas familiares y cercanas a la víctima una confluencia de tres fenómenos: 1) La existencia de un espacio en la mente de una “persona desaparecida”, de una “persona asesinada” y de una “persona muerta sin sepultura”; es decir, sin los rituales funerarios practicados en la cultura salvadoreña; y, sin elementos que faciliten superar la situación de duelo; 2) Desorganización del microgrupo de pertenencia, cuando éste sucumbe al pánico y al terror producido por la desaparición; y, 3) En cuanto al macrogrupo, se desconoce el referente de la culpa de la desaparición; y a veces, no existe una adecuada respuesta social ante el hecho.

48. Pelento, M. L. y Braun de D., J. “La desaparición: su repercusión en el individuo y la sociedad”. En Martín-Baró, I. (Comp.). Psicología social de la guerra: Trauma y terapia. UCA Editores. 2000. Págs. 403 – 406.

Si bien es cierto que las víctimas registradas han sido encontradas, esto no ha sucedido sino después de periodos más o menos prolongados de sufrimiento de la víctima y de sus familiares. Cabe mencionar que el 90.2% de los casos en los que la víctima fue desaparecida forzosamente, el cadáver mostraba presencia de torturas, desmembramientos, mutilaciones o degollamiento. Así mismo, en el 50.0% de los casos de desaparición forzada, el cadáver mostró claros indicios de que la víctima sufrió violencia sexual previa al asesinato. En otras palabras, los casos de desaparición forzada están estrechamente vinculados a la disposición sistemática de un aparato de violencia en contra de las víctimas.

Tabla 7: Niñas y adolescentes mujeres víctimas de feminicidio según presencia de desaparición forzada, El Salvador 2009 – 20118

Presencia de privación ilegal de libertad	Niñas		Adolescentes		Total	
	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Si	5	33.3	65	73.0	70	67.3
No	10	66.7	24	27.0	34	32.7
Total	15	100	89	100	104	100
No pudo recabarse información sobre desaparición forzada o privación de libertad para el 5.5% de los casos registrados.						

Fuente: Elaboración propia en base a seguimiento periodístico.

Tipo de arma con que se cometió el crimen: Como muestran los datos de la tabla 8, el tipo de arma con que se cometieron la mayoría de asesinatos fue con arma de fuego (35.5%); seguido por el arma blanca (30.0%). No obstante, si se agregan al porcentaje de arma blanca los porcentajes correspondientes a muerte por estrangulamiento, golpes, asfixia y otros, un acumulado del 55.5% de los asesinatos corresponderían a formas que, en el momento de la muerte, prolongan el sufrimiento de la víctima.

Además, en los mismos casos en que la víctima fue asesinada con arma de fuego al menos un 28.2% recibió una gran cantidad de impactos de bala. Casos, por ejemplo, en los que la víctima recibe 12 ó 15 disparos, o nueve impactos en el rostro, evidencian el grado de ensañamiento de los victimarios y es un indicio de que detrás del asesinato hay motivos de misoginia.

Tabla 8: Niñas y adolescentes mujeres víctimas de feminicidio según tipo de arma o forma de asesinato, El Salvador 2009 – 2011

Tipo de arma o forma de asesinato	Niñas		Adolescentes		Total	
	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Arma de fuego	5	27.7	34	37.0	39	35.4
Arma blanca	5	27.7	28	30.4	33	30.0
Estrangulamiento	3	16.7	15	16.3	18	16.4
Golpes	1	5.6	5	5.4	6	5.5
Asfixia	2	11.1	1	1.1	3	2.7
Otras armas de fuego	1	5.6	0	0.0	1	0.9
Desconocido	1	5.6	8	8.7	9	8.2
Otros	0	0.0	1	1.1	1	0.9
Total	18	100	92	100	110	100

Fuente: Elaboración propia en base a seguimiento periodístico.

Possible victimario: Los datos mostrados en la tabla 9 señalan que la mayoría de casos de feminicidios en El Salvador son perpetrados por desconocidos (al menos, hasta el momento en que se redacta la nota periodística). En el 72.7% de los registros se desconoce la identidad del hechor o se conoce y es alguien ajeno al ámbito familiar o comunitario de la víctima. Sin embargo, en el 27.2% de los casos el victimario es alguien cercano a la víctima (familiar o conocido personal o de la familia); en otras palabras, aproximadamente una de cada cuatro niñas o adolescentes asesinadas es víctima de una persona que pertenece a su círculo de confianza y que, con gran probabilidad, pudo aprovecharse de esa relación para vulnerar a la víctima.

Tabla 9: Niñas y adolescentes mujeres víctimas de feminicidio según posible victimario, El Salvador 2009 – 2011

Posible victimario	Niñas		Adolescentes		Total	
	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Familiar	5	27.8	0	0.0	5	4.5
Conocido	6	33.3	19	20.7	25	22.7
Desconocido	7	38.9	73	79.3	80	72.7
Total	18	100	92	100	110	100

/1 Desconocido hasta el momento de la investigación periodística.

Fuente: Elaboración propia en base a seguimiento periodístico.

Elementos ambientales

Este apartado sondea la posible vinculación de la víctima con grupos de crimen organizado (específicamente, con pandillas); también se explora la coexistencia de varias víctimas en un solo hecho homicida y el lugar en que fue cometido el asesinato o fue dispuesto el cadáver.

Posible vínculo con pandillas: La información de los casos registrados muestra que sólo en un escaso porcentaje del 10.9% hay posibilidades de que la víctima tuviera algún vínculo directo con pandillas. Sobre este aspecto hay que hacer notar que la información de la fuente periodística muchas veces contrasta la versión de las autoridades (principalmente de la PNC) con la versión de la familia, vecinos o allegados de la víctima (compañeros de escuela, maestros o amigos cercanos); en la gran mayoría de los casos, la versión de los familiares o allegados niega que exista un vínculo de la víctima con pandilleros. No son pocos los casos en los que las versiones de las autoridades y los familiares son contradictorias; esta situación debería poner en perspectiva tanto el nivel primario de investigación de las autoridades correspondientes, que muchas veces lleva a atribuir la pertenencia o vínculo con pandillas a partir de ciertas características de la víctima sobre la base de una subjetividad poco creíble (por ejemplo, atribuir la pertenencia a pandillas al hecho de que la víctima posea tatuajes, perforaciones corporales, teñido de cabello, vestida de cierta forma, tipo de zapatos que porta, lugar de residencia, apariencia de los familiares, entre otras características bastante comunes entre las y los adolescentes y jóvenes en la actualidad).

Tabla 10: Niñas y adolescentes mujeres víctimas de feminicidio según posible vinculación con pandillas, El Salvador 2009 – 2011

Rangos de edad	Niñas y adolescentes	Porcentajes
De 0 a 3 años	6	5.5
De 4 a 7 años	7	6.4
De 8 a 11 años	5	4.5
De 12 a 17 años	92	83.6
Total	110	100
Edad promedio (años)	13.5	

Fuente: Elaboración propia en base a seguimiento periodístico.

Número de víctimas implicadas en el mismo hecho homicida: Según la información del seguimiento periodístico, aproximadamente la mitad de los casos de feminicidio se cometió contra una sola víctima; sin embargo, en la otra mitad de los casos la víctima fue asesinada o su cadáver fue dispuesto junto al de otra víctima, adulta o menor de edad.

Es notable el hecho de que en muchos casos la víctima es secuestrada junto a otras niñas o adolescentes siguiendo ambas o todas, el mismo ciclo de violencia. Por ejemplo, de los casos de dos o más víctimas que poseen información, el 64.0% es antecedido por el desaparecimiento forzado; el 28.6% es antecedido por actos de violencia sexual; y en el 30.8% hay evidencias de torturas, desmembramientos u otras formas de mutilación.

Tabla 11: Niñas y adolescentes mujeres víctimas de feminicidio según número de otras víctimas implicadas en el mismo hecho, El Salvador 2009 – 2011

Número de víctimas en el hecho	Niñas		Adolescentes		Total	
	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Una	7	38.9	51	55.4	58	52.7
Dos	8	44.4	30	32.6	38	34.5
Tres	3	16.7	6	6.5	9	8.2
Cuatro	0	0.0	5	5.4	5	4.5
Total	18	100	92	100	110	100

Fuente: Elaboración propia en base a seguimiento periodístico.

Lugar en que sucedió el crimen o fue encontrado el cadáver: Del total de casos, el 51.8% de víctimas fue encontrado en terrenos baldíos y muy probablemente fue cometido en el mismo lugar; en el 23.6% de los casos el hecho se consumó mientras la víctima se encontraba en la calle o en una unidad del transporte público y en un 17.3%, el asesinato fue perpetrado en la misma casa de habitación de la víctima. Esta caracterización muestra que las niñas y adolescentes son vulneradas en su derecho a la vida en todo lugar; tanto a nivel público como privado y que están expuestas incluso en sus propios hogares. Resulta claramente preocupante el hecho de que las niñas y las adolescentes se enfrenten a este contexto en el cual carecen de la posibilidad de crecer y desarrollarse integralmente en los espacios públicos, coartando los procesos de socialización con sus pares etarios debido al riesgo que el entorno público representa. También es preocupante que dentro de los mismos hogares las mujeres menores de edad carezcan de la seguridad que su ciclo de vida les demanda.

Tabla 12: Niñas y adolescentes mujeres víctimas de femicidio según lugar donde fue realizado el asesinato o fue encontrado el cadáver, El Salvador 2009 – 2011

Lugar	Niñas		Adolescentes		Total	
	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Desconocido	0	0.0	7	7.6	7	6.4
Calle	3	16.7	19	20.7	22	20.0
Baldío	4	22.2	53	57.6	57	51.8
Bus	0	0.0	4	4.3	4	3.6
Casa	10	55.6	9	9.8	19	17.3
Otros	1	5.6	0	0.0	1	0.9
Total	18	100	92	100	110	100

Fuente: Elaboración propia en base a seguimiento periodístico.

La desvalorización de la integridad física y moral de las mujeres, ya sean niñas, adolescentes o adultas, llega al punto de que sólo en una escasa minoría de casos los cuerpos esdispuesto hasta el enterramiento; en la mayoría de casos, el cadáver es solamente dejado al aire libre, en plena vía pública, desnudo y/o mutilado.

Conclusiones

- El feminicidio, en la concepción teórica más generalizada, se refiere al asesinato de mujeres por la única razón de ser mujeres. Este fenómeno tiene sus raíces en la misoginia que se deriva de las creencias y valores patriarcales, donde el hombre es la medida y finalidad del desenvolvimiento humano y que como forma de dominación se vuelve un elemento sistémico presente en todas las estructuras sociales.
- Así visto, el feminicidio no es un hecho casual o de motivaciones eminentemente individuales, sino de determinación estructural y sistémica. Como toda forma de violencia, el feminicidio es una construcción social que tiene a la base la desvalorización de la integridad de las mujeres. En el caso de los feminicidios infantiles, a los valores patriarcales se une la concepción adultocéntrica en la que las niñas y niños son privados de la dignidad que como seres humanos poseen inherentemente.
- Teóricamente, el feminicidio tiene como característica la impunidad del asesinato. Sin embargo, es importante tener en cuenta que más bien tal proceso de impunidad se encuentra relacionado a la forma en que se asume la violencia hacia las mujeres, cualquiera sea su manifestación, pues puede representar un paso previo al asesinato al encontrarse dentro del ciclo de violencia de género.
- Dentro de las estadísticas oficiales, el feminicidio infantil aún no se encuentra pertinentemente registrado. Ello se explica por varias razones: a) la inexistencia jurídica del delito dentro de la legislación nacional; b) la prevalencia de patrones andro y adultocéntricos en la administración de justicia y en los sistemas de protección social; c) la dificultad de registrar la violencia misógina en tanto forma sistémica de vulneración y que, por tanto, exige un estudio multidisciplinar de las características del asesinato y de los antecedentes personales y sociales de la víctima.
- A partir de la investigación realizada, se determinó que el asesinato de niñas y mujeres adolescentes en El Salvador cumple con las características teóricas del feminicidio, evidenciándose la presencia misógina en la violencia

ejercida contra la niñez y la adolescencia. En la mayoría de los casos, el asesinato de una niña o una adolescente ha sido antecedido por expresiones de violencia como torturas, mutilaciones, desmembramientos, golpes con diferentes artefactos, calcinamiento, violencia sexual, privación de libertad, entre otras.

- Las formas de asesinar a las víctimas de los casos estudiados, expresa un alto grado de crueldad sólo posible en el marco de la desvalorización social de la persona humana y, específicamente, de las mujeres. La utilización sexual, la prolongación del sufrimiento y la disposición cosificada e irrelevante del cadáver, son muestras claras de que cada vez se ponen nuevos márgenes a lo que socialmente se asume como dignidad humana e identidad de género.
- En la mayoría de los casos no fue identificado de manera robusta un posible vínculo entre la víctima y miembros de pandillas, lo que descarta que el auge de los feminicidios, entre otras formas de violencia, esté esencialmente motivado por la incorporación de las niñas o las adolescentes a este tipo de organizaciones. De hecho, aproximadamente una de cada cinco víctimas fue ultimada por un familiar o persona conocida.

- Como ha sido desarrollado, el feminicidio infantil es un fenómeno de múltiples aristas causales y consecuentes; el abordaje desde el Estado debe incluir políticas públicas y programas a todo nivel, en los que pueda tratarse la promoción y restitución oportuna de los derechos de las mujeres, así como también la sanción efectiva del delito de feminicidio de forma que éste no quede impune.

Recomendaciones

Al Estado:

- Mejorar la capacidad administrativa de justicia a todo nivel, de modo que exista: a) las condiciones de seguridad mínima para las y los denunciantes y testigos; b) sensibilidad en la temática de género y de niñez a las diferentes instancias involucradas en la administración de justicia; y, c) garantía de procesos con un enfoque de derechos humanos.
- Elaborar políticas y proyectos de prevención del feminicidio infantil, haciendo énfasis en el empoderamiento individual y colectivo de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de los derechos que le son reconocidos por los cuerpos jurídicos nacionales e internacionales, específicamente, la LEPINA y la CDN.

- Velar por el cumplimiento de los principios de prioridad absoluta e interés superior del niño y la niña (arts. 12 y 14, LEPINA) y de igualdad, equidad y no discriminación de las mujeres (art. 5, LIE; art. 11, LEPINA), de modo que sean ejes transversales en la gestión de las instituciones estatales y de los programas y proyectos de responsabilidad compartida.
- Determinar qué papel juegan las instituciones encargadas de la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia; especialmente, resulta relevante el papel del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) y del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA); siendo parte fundamental del sistema de protección especial, estas instituciones deben visibilizar y consecuentemente proteger aquellos

casos en los que existen evidencias de violencia misógina que pueda derivar en conductas feminicidas.

A las familias:

- Velar por un cuidado integral de los niños, niñas y adolescentes, situación que pasa por asumir a la niñez como sujeta plena de derechos y, por tanto, por la obligación de promover el conocimiento de los derechos humanos en general y sus derechos especiales por la condición de ser menores de edad.
- Escuchar los indicios de denuncias que puedan emitir los niños y las niñas sobre los distintos tipos de vulneración de la que pueden estar siendo víctimas, recordando que para las niñas y mujeres adolescentes estas vulneraciones pueden tener carácter de género y, por tanto, formar parte del ciclo de violencia feminicida.



- XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. 2008
- Atencio, Graciela. Femicidio-Feminicidio. Un paradigma para el análisis de género de la violencia. Sin fecha
- Chejter, Silvia. Femicidios. Desafíos teóricos y perfiles estadísticos. Centro de Encuentros Cultura y Mujer 2008.
- Comité de los derechos del niño. Observación general No 13: Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. Naciones Unidas. 2011.
- Corsi, J. y Peyrú, G. M. (Coords.). Violencias sociales. Editorial Ariel. 2003.
- Connel, Robert. "La organización social de la masculinidad". En: Valdes, Teresa y José Olavarría. Masculinidad/es: poder y crisis. ISIS-FLACSO.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belem do Pará)
- Convención sobre la Erradicación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
- Echeburúa, E. y de Corral, P. Manual de violencia familiar. Siglo XXI. 1998.
- Ellsberg and Heise. "Researching Violence against Women: A Practical Guide for Researchers and Activists". WHO/PATH. 2005; adaptado de Watts and Zimmerman. 2002. Violence against Women: Global Scope and Magnitude. 2002. Citado en: ONU Mujeres. <http://www.endvawnow.org/es/articles/298-el-ciclo-de-la-vida-y-la-violencia.html>.

- Gaborit, Mauricio. "La violencia ubicua y el abuso infantil". En: Portillo, Nelson, Mauricio Gaborit y José Miguel Cruz (comp.). *Psicología Social en la Posguerra*. UCA editores.
- Gamallo, Gustavo. "Problemas conceptuales de los derechos sociales". En: *Escenarios*. Revista institucional de la Facultad de Trabajo Social. Año, 91. No. 14. Universidad Nacional de La Plata. 2009.
- ISDEMU. Estadísticas enero –diciembre. 2006 – 2009. ISDEMU. 2010.
- ISDEMU. Normativa nacional para la igualdad de género. ISDEMU. 2011.
- Kaye, Josie. "Femicide". En: *Online encyclopedia of mass violence*. 2007.
- Krauskopf, Dina. "Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes". En: *Participación y desarrollo social en la adolescencia*. UNFPA. 1998.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. "Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio". En: Russell, Diana y Harnes Roberta. *Feminicidio: una perspectiva global*. UNAM. 2006.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. "El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia". En: Maquieira D'Angelo, Virginia. *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Editorial Cátedra. 2010. Págs. 477 – 534.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres". En: Bullen, Margaret y Carmen Diez Mintegui (coord.). *Retos teóricos y nuevas prácticas*. Sin fecha.
- Landa Ugarte, Ana y Morena Herrera Argueta. *Historias de mujeres víctimas de femicidio: mujeres que trataron de salir del ciclo de violencia y dominación*. ISDEMU. 2011
- Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
- Martín-Baró, Ignacio. *Acción e ideología*. UCA editores. 1997.

- Monárrez Fragoso, Julia. "Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993 – 2005".
- Naciones Unidas. Convención Contra la Tortura o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes. ONU. 1987
- Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre la violencia y la salud. OMS. 2002.
- Pelento, M. L. y Braun de D., J. "La desaparición: su repercusión en el individuo y la sociedad". En: Martín-Baró, I. (Comp.). Psicología social de la guerra: Trauma y terapia. UCA Editores. 2000.
- Prieto-Carrón, Marina, Marilyn Thomson y Mandy Macdonald. "No more killings! Women respond to femicides in Central America". En: Gender & Development. Vol. 15. No 1. Marzo, 2007.
- Sánchez, Ana Isabel y Juan Carlos Sierra. "Evaluación psicológica en víctimas de maltrato doméstico". En: Sierra, Juan Carlos, Eva Jiménez y Gualberto Buela-Casal. Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones. Biblioteca Nueva. 2006.
- Savenije, Win. Maras y barras: Pandillas y violencia juvenil en los barrios marginales de Centroamérica. FLACSO. 2009.
- Savenije, W.; Andrade-Eekhoff, K. Conviviendo en la Orilla: Exclusión social y violencia en el Área Metropolitana de San Salvador. FLACSO. 2003.
- Torres Falcón, Marta. "Violencia y modelo patriarcal". Mimeo. Documento sin fecha.



Anexo 1: Total de homicidios registrados, El Salvador 2004 – 2010

Grupos de edad	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
menos de 1 año	8	13	14	7	11	4	5	62
1-4 años	13	9	4	0	3	6	3	38
5-9 años	4	8	11	7	3	7	4	44
10-14 años	33	48	53	39	59	99	79	410
15-19 años	424	578	598	576	496	787	720	4,179
20-24 años	742	924	924	709	671	912	767	5,649
25-29 años	631	829	867	789	604	804	613	5,137
30-34 años	355	448	465	474	404	609	580	3,335
35-39 años	227	288	304	307	285	381	367	2,159
40-44 años	118	202	188	166	181	227	235	1,317
45-49 años	94	139	135	116	120	169	164	937
50-54 años	79	79	89	90	78	111	107	633
55-59 años	54	56	64	54	61	86	83	458
60-64 años	51	42	48	39	58	54	47	339
65 a más años	61	96	84	72	77	87	111	588
Indeterminado	39	53	73	52	68	39	116	440
Total	2,933	3,812	3,921	3,497	3,179	4,382	4,001	25,725

Fuente: Elaboración propia con información de IML.

Anexo 2: Acumulado de homicidios, asesinatos de mujeres y asesinatos de niñas y adolescentes mujeres, El Salvador 2004 – 2010

Años	Frecuencias			Tasas de crecimiento (%)		
	Total	Total Femenino	Niñas y Adolescentes mujeres	Total	Total Femenino	Niñas y adolescentes mujeres
2004	2,933	260	74	--	--	--
2005	3,812	390	113	30.0	50.0	52.7
2006	3,921	437	118	2.9	12.1	4.4
2007	3,497	347	89	-10.8	-20.6	-24.6
2008	3,179	348	80	-9.1	0.3	-10.1
2009	4,382	592	165	37.8	70.1	106.3
2010	4,001	570	159	-8.7	-3.7	-3.6
Promedio anual	3,675	421	114	7.0	18.0	20.8

Fuente: Elaboración propia con información de IML.

**Anexo 3: Notas periodísticas consultadas sobre feminicidios infantiles,
El Salvador 2009 – 2011**

Periódico	Notas consultadas	Porcentaje
La Prensa Gráfica (LPG)	40	36.4
El Diario de Hoy (EDH)	32	29.1
El Mundo (EM)	21	19.1
Periódico Más (PM)	15	13.6
Diario Colatino (DC)	2	1.8
Total	110	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir del seguimiento periodístico de CDIN.

Anexo 4: Identificación hemerográfica y título en el periódico de las notas consultadas

No	Identificación hemerográfica	Título en el periódico
1	EDH 29-12-2009 Pág. 10	Dos niños muertos y cinco heridos en ataque a policía
2	EDH 29-12-2009 Pág. 22	Asesinan a una joven de 16 años en SS
3	EDH 23-12-2009 Pág. 26	Asesinan a tiros a una joven embarazada
4	EDH 08-12-2009	Registan 13 nuevos homicidios en menos de 24 horas
5	EDH 14-11-2009 Pág. 60	Muere niña tras ser lesionada en punto de asalto
6	EDH 05-11-2009 Pág. 16	Confirman que detenido violó a niña Sofía
7	EM 09-10-2009 Pág. 7	Tres niñas asesinadas ayer en San Salvador
8	DC 09-10-2009	Asesinan a estudiante cuando se dirigía a clases en microbús
9	PM 20-10-2009 Pág. 3	Macabro asesinato. La menor salió el domingo por la tarde a comprar y ya no regresó
10	EM 21-10-2009 Pág. 11	Seis transportistas muertos en cuatro días
11	EDH 22-10-2009	Matan a bebé en San Miguel
12	LPG 22-10-2009 Pág. 42	Bebé muere asfixiada y su madre es apuñalada
13	EDH 22-10-2009 Pág. 15	Condenan a salvadoreño que degolló a su hermana
14	LPG 24-10-2009 Pág. 42	Capturan a implicados en asesinato de bebé
15	LPG 24-10-2009 Pág. 18	Nayeli, una víctima de la violencia infantil
16	LPG 29-10-2009 Pág. 54	Matan a tiros a dos mujeres
17	LPG 31-10-2009 Pág. 20	Asesinan a 2 jóvenes en área rural de Quezaltepeque
18	PM 06-08-2009 Pág. 12	Un mensajito macabro
19	LPG 14-08-2009 Pág. 18	PNC: Alumna fue raptada a la entrada del colegio
20	EDH 23-07-2009 Pág. 2	Clica MS mató a niños en Lourdes
21	PM 19-07-2009 Pág. 6	Bomberos rescataron el cuerpo de una joven que tenía tres días desaparecida
22	EM 13-07-2009 Pág. 8	Crimen pasional deja cinco muertos
23	EM 13-07-2009 Pág. 8	Crimen pasional deja cinco muertos
24	PM 11-07-2009 Pág. 5	Otro día lleno de muertes
25	EM 23-06-2009 Pág. 8	Lanzan tres cadáveres a fiscalía Soyapango
26	EM	Localizan tres cadáveres de mujeres jóvenes
27	LPG	Asesinan a mujer y a su nieta
28	EDH 10-03-2009 Pág. 90	Mata a mujer y a dos niños y se suicida
29	EDH 18-03-2009 Pág. 42	Matan a cinco personas en la zona paracentral
30	EDH 29-03-2009 Pág. 23	Pandillero degüella a menor en un cafetal
31	PM 30-03-2009 Pág. 6	La asesinan de varios balazos
32	EM 24-08-2010 Pág. 12	
33	EDH 17-08-2010 Pág. 16	
34	LPG 14-08-2010 Pág. 18	Asesinan a alumna frente a su madre
35	LPG 14-08-2010 Pág. 20	Baja asistencia a parvularia tras homicidio de Marleny
36	PM 04-08-2010 Pág. 5	Yuca la violencia

Continuación de anexo 4

No	Identificación hemerográfica	Título en el periódico
37	LPG 03-08-2010 Pág. 42	Identifican a dos jóvenes hallados en fosa séptica
38	LPG 27-06-2010 Pág. 7	Asesinan a una menor de edad
39	LPG 12-06-2010 Pág. 16	Fallece estudiante del INFRAMEN por disparo
40	LPG 21-05-2010 Pág. 24	Reportan asesinato de tres mujeres y una niña
41	PM 18-05-2010 Pág. 5	Asesinan a balazos a menor
42	LPG 14-05-2010 Pág. 16	Nuevo homicidio de estudiante
43	EM 13-05-2010 Pág. 4	Matan a balazos a cuatro mujeres en sector Apopa
44	DC 11-05-2010 Pág. 4	Localizan cadáveres de menores en Mejicanos y Opico
45	PM 03-04-2010 Pág. 6	Racha violenta / 10 muertes violentas en viernes santo
46	EM 29-03-2010 Pág. 7	Supuestos pandilleros asesinan a una menor / Asesinan a una joven que denunció violación (EDH 29-03-2010 Pág. 14)
47	LPG 24-03-2010 Pág. 52	Padre mata a bebé de un disparo
48	EDH 17-03-2010 Pág. 16	Detienen a sospechoso de asesinar a dos mujeres
49	EM 08-03-2010 Pág. 14	Las más jóvenes son blanco de asesinatos / Dos casos recientes
50	LPG 08-03-2010 Pág. 10	Asesinan a dos niñas en la colonia Amatepec
51	LPG 17-02-2010 Pág. 10	Asesinan a estudiante en la puerta de su casa
52	LPG 05-02-2010 Pág. 57	Hallan cadáver de menor en San Juan Nonualco
53	LPG 04-02-2010 Pág. 47	Hallan muertas a dos alumnas del INFRAMEN
54	EDH 30-01-2010 Págs. 2-3	Matan a niña de 5 años y dejan a su madre herida
55	EDH 07-01-2010 Pág. 21 ; EM 18-09-2009 Pág. 10	Niñas estranguladas fueron sepultadas / Autoridades sin pistas sobre cuadruple crimen
56	EM 18-09-2009 Págs. 10; EDH 18-09-2009 Pág. 8	Práctica prueba ADN a cadáveres hallados en carro / Identifican cadáveres hallados en el carro
57	LPG 17-09-2009 Pág.; PM 16-09-2009 Págs. 6	Práctica prueba ADN a cadáveres hallados en carro / Identifican cadáveres hallados en el carro
58	LPG 09-09-2009 Pág. 18	Confirman cadáveres son de desaparecidas
59	PM 08-09-2009 Pág. 4	Salen a pasear y las asesinan
60	EM 14-11-2011 Pág. 12	Estrangulan a dos niñas en zona rural de Panchimalco
61	EDH 06-12-2011 Pág. 22	Encuentran mutilado a adolescente de 16 años en Zacatecoluca
62	EDH 07-10-2011 Pág. 26	Policía hermética sobre los hallazgos
63	LPG 18-10-2011 Pág. 43	Muere estudiante atacada con arma blanca
64	EDH 24-10-2011 Pág. 18	Asesinan a tres mujeres y descuartizan a una de ellas
65	PM 04-06-2011 Pág. 3	Ahorcan a alumna con corbata
66	EDH 23-06-2011 Pág. 22	Matan a tres miembros de una familia en cantón El Cobanal
67	PM 12-06-2011 Pág. 4	Matan a panadero
68	EDH 09-06-2011 Pág. 16	Asesinan a locutor en Sonsonate
69	LPG 18-05-2011 Pág. 42	Asesinan a una menor de 15 años en Chalatenango
70	EDH 17-05-2011 Pág. 16	Hallan menor degollada a la orilla de un río en Zaragoza
71	LPG 03-05-2011	Encuentran a una menor de edad asesinada en una pila de Las Delicias

Continuación de anexo 4

No	Identificación hemerográfica	Título en el periódico
72	PM 19-04-2011 Pág. 4	¡Uno cada dos horas!
73	PM 14-04-2011 Pág. 5	Lapidan a estudiante en Izalco
74	LPG 11-04-2011 Pág. 5	Asesinan a dos mujeres embarazadas en Perulapía
75	LPG 23-03-2011 Pág. 64	Estudiante asesinada era hija de un agente de la PNC
76	EDH 15-03-2011 Pág. 26	Sin pistas de crimen contra dos jóvenes en Tonacatepeque
77	LPG 15-03-2011 Pág. 63	Cinco homicidios registró la PNC el fin de semana
78	EM 12-03-2011 Pág. 39	Asesinan a dos estudiantes en Tonacatepeque
79	LPG 11-03-2011 Pág. 68	Identifican a joven estudiante asesinada
80	EDH 05-03-2011 Pág. 3; LPG 05-03-2011 Pág. 12	A estudiantes del Instituto San Luis se las llevaron luego de salir de clase; MINED está insatisfecho con seguridad en escuelas
81	LPG 13-01-2011 Pág. 32	Tres familias de luto
82	LPG 08-01-2011 Pág. 2	Asesinan a tres jóvenes en Ahuachapán
83	LPG 11-11-2011 Pág. 75	Policía investiga muerte de dos estudiantes
84	LPG 22-11-2011 Pág. 21	Matan a joven que cobraba extorsiones
85	EDH 11-11-2011 Pág. 22	Matan a niña por venganza sentimental
86	EDH 03-09-2011 Pág. 26	Ejecutan a dos jóvenes en Soyapango
87	EDH 08-09-2011 Pág. 15	Violencia se ensaña contra mujeres
88	EDH 21-09-2011 Pág. 21	Hallan asesinada a estudiante en San Miguel
89	LPG 01-09-2011 Pág. 30	Matan a menor cerca de delegación policial
90	LPG 09-09-2011	Asesinan a estudiante de colegio privado
91	PM 12-08-2011 Pág. 4	Matan a otro estudiante
92	EDH 30-07-2011 Pág. 18	Asesinan a otros dos adolescentes
93	LPG 23-07-2011 Pág. 6	Dos adolescentes fueron asesinados

Fuente: Elaboración propia a partir del seguimiento periodístico de CDIN.



www.isna.gob.sv

Dirección:

Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta,
Col. Costa Rica, No. 2, San Salvador,
El Salvador, Centroamérica.
PBX: (503) 2213-4700



Gerencia de Planificación e Investigación Departamento de Investigación

Avenida Irazú y Final Calle a Santa Marta,
Col. Costa Rica No. 2, San Salvador, El Salvador,
Centroamérica.

PBX: (503) 2213-4700

www.isna.gob.sv